

# PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL FSE

PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020



Unidad de Evaluación del FSE  
Julio de 2016



# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCION Y MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>3</b>
1.1 El contexto de la evaluación: ciclo de las políticas públicas .....	3
1.2 Concepto de evaluación de políticas públicas.....	4
1.3 Diferencia de la evaluación con otras herramientas .....	5
1.4: Marco normativo .....	6
1.5: Evaluación de las políticas cofinanciadas con fondos comunitarios 2014-2020 .....	7
1.6. Estructura del Plan Estratégico Nacional de Evaluación.....	8
<b>2. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN.....</b>	<b>10</b>
2.1 Definición del Plan Estratégico Nacional de Evaluación .....	10
2.2: Evaluaciones de periodos anteriores .....	10
2.3 Objetivos del Plan Estratégico Nacional de Evaluación.....	17
2.4. Alcance y ámbito temporal .....	17
2.5. Principios de la evaluación .....	18
2.6. Mecanismos de coordinación.....	18
<b>3. MARCO DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>23</b>
3.1: Participación agentes y Gobernanza.....	23
3.2 Obligaciones normativas de evaluación .....	26
3.3. Plan de Formación.....	29
3.4. Publicidad de la evaluación y sus resultados .....	29
3.5 Presupuesto .....	31
3.6. Calidad de las evaluaciones .....	32
<b>4. EVALUACIONES PREVISTAS.....</b>	<b>34</b>
4.1. Esquema general de las evaluaciones.....	34
4.2 Tipos de evaluación.....	35
4.3: Fuentes de la evaluación.....	44
<b>5. EVALUACIONES TEMÁTICAS .....</b>	<b>46</b>
<b>6. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>59</b>
<b>ANEXO I.....</b>	<b>60</b>
<b>RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>60</b>
<b>ANEXO II .....</b>	<b>64</b>
<b>EVALUACIONES PLANIFICADAS EN EL FSE DURANTE PERIODO 2014-2020</b>	<b>64</b>
<b>ANEXO III. CALENDARIO GENERAL DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>67</b>

# PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020

## 1. INTRODUCCION Y MARCO NORMATIVO

### 1.1 El contexto de la evaluación: ciclo de las políticas públicas

Las políticas públicas son un conjunto de objetivos, decisiones y actividades que lleva a cabo un gobierno para resolver una serie de necesidades detectadas en un territorio. Una política pública se presenta como un conjunto de actividades que nace a través de una decisión política por parte de una autoridad pública.

El desarrollo de una política pública se establece en varias etapas, que configuran un ciclo. Las fases del ciclo de una política pública están estrechamente relacionadas existiendo una alta dependencia entre ellas.

El proceso de implementación de una política pública responde a una lógica de intervención que se desarrolla en varias fases:

- Elaboración de un análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas, y Oportunidades (DAFO)
- Diseño de un Programa Operativo que dé respuesta a las necesidades y retos identificados y en el que se definen las actuaciones a desarrollar para lograr los resultados perseguidos.
- Implementación y seguimiento de dichas actuaciones programadas.
- Evaluación del alcance de los resultados esperados.

El ciclo, como en cualquier sistema, se cierra con un proceso de retroalimentación, no acaba con la evaluación de resultados, ya que ésta puede dar lugar a una nueva detección de problemas.

En el siguiente diagrama se presenta gráficamente las distintas fases que componen el ciclo de las políticas públicas.



Desde este planteamiento integral de las políticas públicas, cabe pensar que el propósito principal de una **evaluación** es el de determinar la importancia y cumplimiento de los objetivos, así como la eficacia y la eficiencia de un programa. Pero también se mide un elemento fundamental y clave, el **impacto conseguido** respecto al progreso social y el bienestar de la ciudadanía, ya que la evaluación de políticas públicas puede contribuir a generar confianza, transparencia y participación social.

La finalidad de la evaluación es ser útil a quienes diseñan las políticas públicas.

## 1.2 Concepto de evaluación de políticas públicas

Son muchas las definiciones del concepto evaluación de políticas públicas. A modo de ejemplo, se incluyen algunas definiciones:

### **Para la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).**

Apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo.

Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones de personas beneficiarias y donantes.

La evaluación también se refiere al proceso de determinar el valor o la significación de una actividad, política o programa. Se trata de una apreciación, tan sistemática y objetiva como sea posible, de una intervención para el desarrollo planeada, en curso o concluida.

### **Para la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL).**

La evaluación viene considerándose como el proceso sistémico de observación, medida, análisis e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública, sea esta una norma, programa, plan o política, para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias, respecto de su diseño, puesta en práctica, efectos, resultados e impactos. La finalidad de la evaluación es ser útil a las personas responsables de la toma de decisiones, gestores/as públicos/as y a la ciudadanía.

Para realizar adecuadamente una evaluación, se debe seguir cierta metodología basada en una serie de preguntas, a las que se dará respuesta a través de dicha evaluación.

### **1.3 Diferencia de la evaluación con otras herramientas**

La evaluación es una de las herramientas que se utiliza en la gestión de políticas, programas y proyectos públicos, no obstante, hay que considerar que existen otras herramientas, o también denominados procesos, que tienen una función similar, como es el caso del seguimiento y la auditoría.

Los distintos procesos son **complementarios** (principalmente el seguimiento y la evaluación) pero resultan diferentes en algunos aspectos.

**El seguimiento** es un proceso continuo y sistemático, llevado a cabo durante la ejecución de una política, programa o proyecto. El eje central del seguimiento consiste en comprobar si la ejecución es igual a las expectativas previstas. El seguimiento genera datos sobre la ejecución del programa, pero no repara en sus efectos.

Las principales diferencias entre seguimiento y la evaluación se concretan en los siguientes aspectos:

- El seguimiento es un proceso continuo mientras que la evaluación es generalmente puntual, es decir, se lleva a cabo respecto a ciertos puntos del ciclo de vida de una política pública.

- La evaluación es una actividad más amplia y profunda, incluye una variada gama de preguntas sobre la operación y el impacto de un programa.

Otra herramienta son las **actividades de auditoría**. Esta abarca:

- La auditoría financiera tradicional, que se centra en si los recursos se han gastado como se pretendía.
- La auditoría de gestión en lo que se denomina las "3E" (economía, eficacia y eficiencia) del programa u organización en cuestión.

#### 1.4: Marco normativo

El Plan Estratégico Nacional de Evaluación se ha desarrollado en base al siguiente marco normativo:

- El Reglamento N° 1303/2013 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, incluidos en el Marco Estratégico Común, y en el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión (RDC)
- El Reglamento N°1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Social Europeo (RFSE)
- El Reglamento Delegado N° 240/2014 de la Comisión de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos

Además se han tenido en cuenta los siguientes documentos elaborados por la Comisión Europea:

- Documento Guía de la DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea. Período de Programación 2014-2020. Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión. Fondo Social Europeo.
- Documento Guía sobre la evaluación de la Iniciativa de Empleo Juvenil, de la DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea.
- Documento Guía sobre planes de evaluación de la DG Política Regional y Urbana y la DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea.

## 1.5: Evaluación de las políticas cofinanciadas con fondos comunitarios 2014-2020

En términos generales, en el ámbito de la Política de Cohesión 2014-2020, la evaluación se debe adaptar a nuevos requisitos.

Por diversas razones, entre las cuales se encuentra la dificultad para mostrar pruebas a nivel europeo sobre los resultados obtenidos de esta Política, se ha incorporado un mayor enfoque a resultados en las evaluaciones a llevar a cabo.

*“Hasta ahora, la evaluación de la Política de Cohesión se ha centrado más en los aspectos relativos a la implementación de los programas que en la evaluación de los resultados de las actuaciones. De cara al período 2014-2020, la Comisión Europea persigue reequilibrar este enfoque, impulsando la actividad de evaluación a nivel regional, nacional y comunitario, especialmente para conocer el impacto de las intervenciones de la Política de Cohesión sobre el bienestar de los ciudadanos: económico, social y medioambiental”<sup>1</sup>.*

Por tanto, para lograr este objetivo, la Comisión Europea establece una serie de requisitos que deben figurar en todos los programas:

- Unas condiciones ex ante que aseguren que se dan las condiciones necesarias de partida en un territorio o sector para una implementación eficaz de los programas.
- Una lógica de intervención basada en enfocar las necesidades existentes con los resultados a lograr y definir de esta manera las actuaciones a llevar a cabo.
- Mayor énfasis en el seguimiento y evaluación durante todo el proceso de implementación de los programas operativos.

Además, los artículos 47 a 57 y el artículo 114 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, de Disposiciones Comunes a los Fondos EIE, establecen una serie de disposiciones sobre seguimiento, evolución estratégica y evaluación de los programas. En estos artículos, se especifican los tipos de evaluación a realizar en función del momento del tiempo en el que se vayan a realizar, en relación con la programación:

- o Evaluación ex ante (Artículo 55);
- o Evaluaciones a lo largo del período de programación (Artículo 56) y;
- o Evaluación ex post (Artículo 57).

<sup>1</sup> Comisión Europea. Documento de orientaciones sobre seguimiento y evaluación, periodo 2014-2020. Conceptos y Recomendaciones. Abril 2014.

Con el fin de cumplir con las exigencias de la Comisión Europea, se ha desarrollado desde la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, este Plan Estratégico Nacional de Evaluación que establece los principios generales a seguir en las distintas evaluaciones que se vayan a desarrollar, así como un modelo de Plan de evaluación, que contiene los aspectos específicos que tienen que incorporar los diferentes planes de evaluación.

Por tanto, cada Programa Operativo tendrá su propio Plan de evaluación que seguirá las instrucciones comunes expuestas en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación y las específicas del modelo de Plan de Evaluación Específico. Los diferentes Planes de Evaluaciones Específicos, formarán a su vez parte integrante del Plan Estratégico Nacional de Evaluación.

#### Acuerdo de Asociación.

En cuanto a la evaluación del Acuerdo de Asociación, el artículo 52 del RDC establece que a más tardar el 31 de agosto de 2017 y el 31 de agosto de 2019, el Estado Miembro presentará a la Comisión un informe de evolución sobre la ejecución del Acuerdo de Asociación a 31 de diciembre de 2016 y de 2018 respectivamente. Estos informes deben abarcar los cuatro Fondos EIE: FEDER, FSE, FEADER y FEMP y servirán para evaluar los progresos hacia los objetivos definidos a nivel nacional para los cuatro Fondos en el Acuerdo de Asociación, así como su adecuada implementación. Por tanto, para realizar dichos informes es necesario desarrollar unas funciones sobre Gobernanza y Mecanismos de Coordinación.

Al afectar estas evaluaciones a los cuatro Fondos EIE, el Comité de Coordinación de Fondos tiene una especial relevancia en estas evaluaciones. En cuanto a la Unidad de Coordinación, integrada por la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, coordinará los trabajos de evaluación a llevar a cabo sobre cada uno de los fondos, conforme al contenido definido en su momento por la Comisión Europea.

La Unidad de Evaluación de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE (DGTAESYRSE) colaborará, en lo relativo al Fondo Social Europeo, en la elaboración de estas evaluaciones.

### 1.6. Estructura del Plan Estratégico Nacional de Evaluación

El Plan Estratégico Nacional de Evaluación FSE 2014-2020 se estructura en dos partes diferenciadas: una parte común a todos los programas operativos del FSE y otra parte, integrada por los anexos, y en la que se irán incorporando cada uno de los Planes de Evaluación Específicos una vez sean aprobados por los correspondientes comités de seguimiento, que permitirá dar una visión de conjunto de la evaluación a nivel estatal.

Se ha elaborado una parte común por diversas razones:

- Existe una necesidad de coordinar las distintas evaluaciones programadas.



- Los Programas Operativos presentan una estructura similar y comparten una estructura común de Objetivos Específicos, nivel al cual se definen los resultados a lograr. Esta estructura común permitirá evaluar de forma conjunta los efectos de las intervenciones financiadas en cada Eje Prioritario y Objetivo Específico en programas distintos, siempre y cuando las intervenciones y sus objetivos sean similares.
- Se podrá obtener una visión agregada de los resultados de diferentes programas, proporcionando una visión compartida de los logros alcanzados. No obstante, tal y como expone el RDC, se determinarán también los efectos de cada programa individualmente dentro de cada evaluación.

Este modelo guarda similitudes con el que se adoptó en 2007-2013, que consistía en un Plan de Evaluación único para el FEDER, FSE y Fondo de Cohesión. En el período 2014-2020, dada la especificidad y número de evaluaciones a llevar a cabo, este plan evaluará únicamente los PO FSE, con una parte común a todos los programas operativos y una parte específica correspondiente a cada programa. Para su ejecución, se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre programas.

Esta parte contiene los elementos comunes, generales, que afectan a todos los PO, incluyendo evaluaciones de carácter transversal que afectan a más de un Programa Operativo.

Se aprobará –y se modificará- en el Comité de Evaluación, informando de las modificaciones introducidas a los Comités de Seguimiento de todos los programas.

La definición de su contenido y ejecución corresponde a la Unidad de Evaluación de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE (DGTAESYRSE), en estrecha colaboración con los organismos intermedios y el resto de miembros permanentes del Comité de Evaluación del FSE.

Como anexos, se irán integrando al Plan Estratégico Nacional de Evaluación, los Planes de Evaluación Específicos de cada Programa Operativo FSE, una vez aprobados por su Comité de Seguimiento.

Para los programas operativos regionales, la definición del contenido y la ejecución de los Planes de Evaluación Específicos corresponden a cada Comunidad o Ciudad Autónoma, teniendo en cuenta las directrices generales que proponga la Unidad de Evaluación, así como las orientaciones de la Comisión Europea. En el caso de los Programas plurirregionales, será la DGTAESYRSE quien desarrollará sus Planes de Evaluación Específicos.

Los Planes de Evaluación Específicos de cada programa, seguirán las bases establecidas en el modelo de Plan de Evaluación Específico que, a su vez, son acordes con la **Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión del periodo de programación 2014-2020** de la Comisión Europea.

El Plan de Evaluación Específico desarrollado para cada PO abordará los siguientes contenidos, que están detallados en el documento que contiene el modelo de Plan de Evaluación Específico:

1. Objetivos, alcance y coordinación;
2. Marco de evaluación;

### 3. Evaluaciones programadas.

Cada Plan de Evaluación Específico será presentado a su correspondiente Comité de Seguimiento en el plazo máximo de un año desde la fecha de adopción del programa operativo y será aprobado por el mismo.

## 2. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN.

### 2.1 Definición del Plan Estratégico Nacional de Evaluación

El propósito de este Plan Estratégico Nacional de evaluación es mejorar la calidad de las evaluaciones realizadas durante el período de programación 2014-2020 del FSE.

Por tanto, este es un documento de planificación estratégico que establece las metas y objetivos del uso del citado Fondo de la Unión Europea para el período 2014-2020 en España, la lista preliminar de las evaluaciones previstas y los recursos financieros y humanos para la programación 2014-2020.

Su objetivo fundamental es dotar de coherencia y homogeneidad al conjunto de tareas relacionadas con la evaluación que se desarrollen a lo largo del período de programación 2014-2020

El Plan es coherente con la estrategia y los objetivos de los Programas Operativos FSE que abarca, y concreta cuestiones esenciales como: los objetivos de evaluación, las preguntas de evaluación, alcance, ámbito, mecanismos de coordinación, recursos, capacidades, presupuesto, cronograma, metodología y evaluaciones a realizar, a título indicativo.

Se pretende que el documento tenga un contenido lo más flexible posible de manera que pueda ser adaptado en función de las posibles necesidades o circunstancias que se desarrollen a lo largo del período de programación.

### 2.2: Evaluaciones de periodos anteriores

Anteriormente al periodo de programación 2000-2006, la evaluación de los Fondos Estructurales no fue un ejercicio estructurado y realizado de una manera continuada, se hicieron simplemente ejercicios aislados, a modo de experiencias piloto. Fue en este periodo cuando se establecieron los ejercicios de evaluación, ex ante, intermedia y ex post, tanto en los Marcos Comunitarios de Apoyo como en los Programas Operativos. En el caso de la evaluación intermedia, se realizó un primer ejercicio en 2003 con una actualización de la misma en el año 2005.

Como consecuencia de los resultados y experiencia de años anteriores, los instrumentos de la política de cohesión comunitaria, para el horizonte de programación 2007-2013 introdujeron nuevos planteamientos específicos para mejorar la calidad, la eficacia y la coherencia de la ayuda prestada.

En particular, la Comisión Europea propuso para este periodo una mayor especificidad, concentración y descentralización de la Política de Cohesión. Entre otros objetivos se pretendió que el seguimiento y la evaluación de los programas operativos contribuyeran a la máxima coherencia y eficacia de la ayuda prestada por los Fondos.

Las políticas públicas cofinanciadas con Fondos Estructurales, y en particular por el Fondo Social Europeo, en actuaciones vinculadas con el apoyo a la creación de empleo y ayuda a las personas a mejorar su formación y sus capacidades, mejorando con ello sus expectativas laborales, y logrando en definitiva una mayor cohesión social, no son ajenas a los procesos de evaluación. En este sentido, los distintos reglamentos comunitarios determinan que las evaluaciones de la política de cohesión tendrán como objetivo general mejorar la calidad, eficacia y coherencia de las intervenciones de los Fondos, así como la estrategia diseñada y la puesta en marcha de los distintos programas.

Las evaluaciones se podían llevar a cabo con anterioridad (evaluación ex-ante), simultáneamente (evaluación continua) y con posterioridad (evaluación ex-post) al período de programación y bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según procediera, de conformidad con el principio de proporcionalidad. La Comisión, en colaboración con el Estado miembro, llevaría a cabo la evaluación ex post e igualmente podía realizar evaluaciones estratégicas y operativas complementarias a las realizadas por éste.

Durante el periodo 2007-2013, la Unidad de evaluación de la Unidad Administradora del FSE (UAFSE), llevó a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- a) La dirección y coordinación de los procesos de evaluación que le correspondieron.
- b) Elaboró el Plan de Evaluación, con las evaluaciones a realizar, calendario y recursos físicos y financieros necesarios.
- c) Realizó las evaluaciones sobre la base de una selección de prioridades o elementos temáticos que a nivel global se determinaron.
- d) Garantizó la participación de las distintas Instituciones que participaron en los programas a través de la constitución de los correspondientes Grupos Técnicos de Evaluación.
- e) Suministró los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.
- f) Organizó la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizará los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.
- g) Difundió los resultados de los procesos de evaluación, a través de los distintos Comités y Grupos Técnicos de Evaluación celebrados, y de la propia página web de la UAFSE.

La realización de las evaluaciones corrió a cargo de personal experto u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de la Autoridad de Certificación y de Autoridad de

Auditoría. Igualmente la Comisión, en su Documento de Orientaciones número 5 sobre la evaluación continua recomendó que, conforme a los estándares de evaluación internacionalmente aceptados, fueran también independientes de las Autoridades de Gestión.

Los resultados de las mismas se publicaron de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos, con el fin de garantizar su utilidad social.

En el periodo 2007-2013, se introdujo un nuevo concepto de evaluación continua, más vinculada que en periodos anteriores al sistema de seguimiento, y con una influencia mayor en la toma de decisiones. Su objetivo principal era realizar un seguimiento continuo de la puesta en marcha, de la ejecución de los programas, y de los cambios en el contexto con la finalidad de comprender y analizar en profundidad las realizaciones y los resultados logrados, así como los avances en cuanto a los impactos a medio plazo, proponiendo para ello las medidas correctoras que fuesen necesarias en caso de no poder conseguir los objetivos propuestos.

Durante el desarrollo del período de programación, los Estados miembros llevaron a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del programa operativo –evaluaciones operativas -, en especial cuando dicho seguimiento revelara una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presentasen propuestas para la revisión de dichos programas.

Fue necesario definir, por una parte, una serie de indicadores de alerta a nivel financiero y a nivel físico, dentro de la batería de indicadores definidos en los programas, que iban a ser objeto de una especial vigilancia y que cuando superasen determinados umbrales en relación con los objetivos programados, hubo que analizar desde la Unidad de Evaluación en colaboración con los Órganos Intermedios de los programas las causas de dichas desviaciones y valorar si se debía a situaciones transitorias o a problemas de naturaleza estructural y, por tanto, necesitaban una evaluación más en profundidad e incluso una modificación del programas. Por otro lado se hizo necesario vigilar si se produjeron o no cambios, en el contexto socioeconómico, en las prioridades nacionales y/o comunitarias, o problemas de puesta en marcha de los programas, que requerían igualmente un análisis evaluativo y una modificación sustancial del programa.

En cuanto a las evaluaciones estratégicas temáticas, se consideró que en los programas FSE 2007-2013 había cuatro prioridades de gran relevancia y, por tanto, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

- Evaluación sobre la integración del principio horizontal de Igualdad de Oportunidades en los programas operativos.
- Evaluación sobre los efectos de la aplicación en España de la I+D+i, con una consideración especial al elemento de innovación como principio horizontal en los programas del FSE.
- Evaluación sobre las actuaciones en materia de Medio Ambiente vinculado con el mercado de trabajo y los recursos humanos.
- Evaluación sobre las actuaciones dirigidas al colectivo de personas inmigrantes por las peculiaridades y dimensión del colectivo.

Como órganos de coordinación se crearon el Comité consultivo en materia de seguimiento estratégico y evaluación común para todos los Fondos que intervienen en el desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), y el Grupo Técnico de Evaluación, específico para el FSE, coordinado y dirigido desde la UAFSE a través de la Unidad de Evaluación.

Este Grupo estaba compuesto por personas representantes de la Administración General del Estado, de los Organismos Intermedios, de las Comunidades Autónomas, de los agentes sociales y de la Comisión, realizando entre otras, las labores siguientes:

- Precisar el contenido del proceso de evaluación y la metodología común a seguir.
- Valorar las propuestas de pliegos de condiciones técnicas, especificar las competencias necesarias a que debe responder el equipo de evaluación de los diferentes ámbitos de intervención de cada Fondo y proceder a una estimación de los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.
- Hacer el seguimiento de los diferentes informes y estudios de evaluación.
- Analizar las desviaciones producidas en los programas, y si se hubieran superado los umbrales permitidos, valorar las soluciones propuestas antes de elevarlas al Comité de Seguimiento.
- Garantizar la correcta utilización de los resultados de la evaluación con vistas a la reorientación de las intervenciones en curso.

La selección de personal evaluador externo independiente se hizo conforme al procedimiento de contratación pública, u otros previstos en nuestro ordenamiento jurídico, que igualmente respetaban el principio de independencia.

Para todo ello, el Estado Miembro estableció a priori un Plan de Evaluación, en el que figuraban a título indicativo las actividades de evaluación que se tenía previsto llevar a cabo en las diversas fases de ejecución de los programas, es decir, la periodicidad y regularidad de los ejercicios de evaluación a fin de garantizar la obtención continua de información y análisis susceptibles de ser utilizados en la correcta toma de decisiones de la gestión. En el caso español, en las disposiciones de aplicación de los programas operativos del FSE, se establecieron las líneas directrices de dicho Plan, que se irían desarrollando posteriormente a medida que se fueron concretando en el trabajo de cooperación con el resto de los Fondos (FEDER y Fondo de Cohesión) a través del Ministerio de Economía y Hacienda -Dirección General de Fondos Comunitarios-, los aspectos técnicos en cuanto al desarrollo de las evaluaciones estratégicas temáticas y a la evaluaciones operativas, en lo que se refiere al número de evaluaciones a realizar, como a los medios financieros y físicos a utilizar tanto desde el nivel de la Unidad de Evaluación de la UAFSE como de los Órganos intermedios de los programas operativos.

Además, la reglamentación comunitaria establecía la necesidad de realizar dos evaluaciones de los aspectos de comunicación, una en el año 2010 y otra al final del período. El resultado de estas evaluaciones debía ser un capítulo del informe anual de ejecución del año 2010 y del informe final. Por ello, las personas responsables de la comunicación en España decidieron llevar a cabo dos evaluaciones de los Planes de Comunicación, una en el año 2010 y otra en al

año 2013, que debían estar disponibles antes del mes de septiembre de dichos años, para su remisión a la Comisión. Por consiguiente, la puesta en marcha de este proceso de evaluación se hizo teniendo en cuenta los plazos indicados, sin perjuicio de las actuaciones de seguimiento y recopilación de información, de las actuaciones de información y publicidad asociadas a los Planes, que debían mantenerse durante todo el periodo de programación de forma sostenida.

La evaluación del año 2010 analizó las medidas y actuaciones ejecutadas entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de marzo de 2010 y la referida al año 2013, las que se realizaron desde el 1 de abril de 2010 al final del periodo de programación. En todo caso, esta última evaluación tomó siempre en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la anterior.

En ambos casos, se analizaron los efectos de las medidas de información y publicidad puestas en marcha a través de cada uno de los programas operativos y de los respectivos planes de comunicación, en el público en general, las potenciales personas beneficiarias y las beneficiarias reales.

Con la finalidad de tener una visión de conjunto de la principales conclusiones y recomendaciones de los trabajos de evaluación de este periodo de programación, se recogen a continuación aquellas que se alcanzaron en los ejercicios de los años 2009 y 2012, al nivel más agregado del Marco Estratégico Nacional de Referencia, que es más o menos el documento homólogo al Acuerdo de Asociación del actual periodo de programación 2014-2020.

En primer lugar, de los Informes de Seguimiento Estratégico del Marco Estratégico Nacional de Referencia (en adelante, MENR) realizados en 2009 y 2012 se extraen las siguientes orientaciones de cara a la programación y ejecución de todos los Fondos EIE en el periodo 2014-2020:

- Con carácter general, ambos informes señalan como una dificultad común a la actuación de todos fondos, la demora en la aprobación de los Programas Operativos 2007-2013 a raíz del solapamiento con el cierre del periodo de programación 2000-2006 y de la tardía aprobación del paquete legislativo para aquel periodo.
- Asimismo, se expone la existencia de limitaciones presupuestarias como consecuencia del cambio en el contexto socio económico desde el inicio de la programación.
- Por otro lado, en ambos periodos se produjo una desactualización de las estrategias de actuación de los diferentes Programas Operativos y, por tanto, surgió la necesidad de reenfoque la priorización de los objetivos previstos inicialmente, por ejemplo, para concentrar los esfuerzos en mayor medida sobre la creación de empleo en lugar de en la mejora de la calidad del mismo.
- Ambos informes señalan la necesidad de definir un menor número de prioridades de inversión y un enfoque más estratégico.
- Por otro lado, se proponía una simplificación de la política de cohesión a través de la armonización de normas para los diferentes Fondos, el aumento de la flexibilidad y la proporcionalidad, la reducción de las cargas administrativas, y la digitalización de documentos y procesos.

- En relación con la evaluación y el seguimiento de los Programas Operativos, se propone un mayor uso de indicadores, mejor definidos y en base al enfoque a resultados exigido a nivel global.
- Igualmente era necesario reenfocar la coordinación entre fondos y la participación de los diferentes interlocutores económicos y sociales, tomando mayor peso el principio de partenariado y la gobernanza en varios niveles.
- Y por último, de cara al nuevo periodo, el papel de las prioridades horizontales se refuerza, debiendo incorporarse objetivos específicos, por ejemplo, relacionados con las brechas de género que deben ser previamente identificadas en los análisis de contexto de las diferentes prioridades temáticas.

En este sentido, el Informe relativo al MENR del periodo 2007-2013, también incluía determinadas conclusiones con respecto a las evaluaciones estratégicas temáticas que habían sido realizadas en el marco del FSE y que cubrían las áreas de inmigración, medio ambiente y economía del conocimiento. A su vez, se presentaban los principales resultados alcanzados en las evaluaciones específicas en materia de fracaso escolar y emprendimiento, dada la elevada importancia de ambas temáticas en el contexto de crisis económica y de empleo que atravesaba España en ese periodo. Los resultados en estas dos últimas temáticas deben ser tenidos en cuenta en la evaluación del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) y de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ), dado que se trata de dos elementos de gran relevancia en el ámbito del empleo juvenil.

- En particular, en materia de inmigración, se resaltaba la importancia de los recursos del FSE como fuente financiación clave para complementar los recursos nacionales destinados a la integración de las personas inmigrantes, siendo un punto positivo la complementariedad de las estrategias del FSE y del FEDER. Sin embargo, los niveles de realización estaban siendo inferiores a los esperados, dando lugar a un grado de cobertura reducido, contrastando con el incremento de la demanda de actuaciones de apoyo a la inserción de personas inmigrantes que tuvo lugar como consecuencia de la crisis económica. El cambio en el contexto sociolaboral también afectó de forma negativa a los resultados sobre contratación laboral de las personas inmigrantes, muy inferiores a los inicialmente previstos.
- En el ámbito de medio ambiente, se señalaba que no existía una estrategia medioambiental definida específicamente en el MENR 2007- 2013, sin embargo, ésta sí quedaba definida de forma implícita. Asimismo, el grado de operaciones en materia medioambiental cofinanciadas por el FSE se encontraba por debajo de lo esperado y, por último, el impacto específico en términos de aprovechamiento del potencial del sector medioambiental para la generación de empleo estaba siendo reducido, aunque éste era superior en relación con la información y sensibilización medioambiental.
- Por su parte, en la temática relativa a la economía del conocimiento, era de destacar la contribución positiva del FSE en términos de alcance y continuidad en el tiempo de las actuaciones relacionadas con la citada temática.
- El abandono escolar prematuro era- y continúa siendo- un problema especialmente relevante para España, siendo la tasa de desempleo juvenil muy superior a la media de la UE, como

consecuencia, en gran medida de una elevadísima tasa de fracaso escolar. Considerando la importancia de esta problemática y de acuerdo con lo decidido durante la realización del Informe de Seguimiento del MENR de 2009, la UAFSE llevó a cabo una evaluación específica sobre el fracaso escolar mediante una encuesta a participantes en acciones del FSE relacionadas con el fracaso escolar. Los resultados del estudio pusieron de manifiesto una importante correlación positiva en cuanto a los efectos de las actuaciones del FSE en relación con la reducción del fracaso escolar, pese a existir, en aquel momento, un margen de mejora importante. Cerca del 70% de las personas encuestadas afirmaron que su abandono prematuro del sistema educativo se debió a que las asignaturas no le parecían interesantes o le resultaba difícil entenderlas. El 72% señaló haber alcanzado o estar tratando de alcanzar una graduación académica de Educación Secundaria Obligatoria o superior y, de ellas, el 73% consideraba que el FSE contribuyó mucho o bastante a la mejora de su graduación académica.

- Asimismo, la UAFSE también realizó una evaluación similar sobre los efectos de las actuaciones del FSE en el emprendimiento. Los resultados evidenciaron que el 39% de las personas encuestadas que trabajaban por cuenta ajena en el momento de participar en la actuación cofinanciada por el FSE señalaron que habían comenzado a trabajar por cuenta propia posteriormente y, de ellas, cerca del 90% consideraban que el apoyo del FSE fue mucho o algo determinante para haber alcanzado dicho objetivo. De las personas encuestadas que trabajaban por cuenta propia en el momento de participar en la acción del FSE, en torno al 70% manifestaron haber consolidado o expandido su empresa con posterioridad, considerando en el 76% de los casos que el apoyo del FSE había sido determinante o muy determinante para ello.



## 2.3 Objetivos del Plan Estratégico Nacional de Evaluación

El objetivo general del Plan Estratégico Nacional de Evaluación FSE es apoyar a la Autoridad de Gestión y Organismos Intermedios en la implementación de los Programas Operativos y analizar su eficacia, eficiencia e impacto.

Este Plan permitirá obtener información sobre qué funciona y cómo en cada ámbito temático, así como sobre los resultados logrados con las intervenciones, favoreciendo el intercambio de conocimiento y de mejores prácticas, para facilitar el diseño futuro de nuevas políticas y programas.

Los objetivos específicos son:

- Sustentar el desarrollo de las actividades de evaluación según establece la reglamentación comunitaria, logrando evaluaciones de calidad y cuyas recomendaciones mejoren la implementación de los Programas Operativos.
- Demostrar los avances y logros de la Política de Cohesión en el ámbito del FSE; así como la eficacia, eficiencia, y calidad de las intervenciones más relevantes.
- Apoyar el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones y conclusiones de las evaluaciones, así como su difusión a todos los agentes: autoridades u organismos públicos (nacionales, regionales y locales); agentes económicos y sociales; representantes de la sociedad civil.
- Apoyar un proceso de aprendizaje común en materia de seguimiento y evaluación, en el período 2014-2020, desarrollando conocimiento y capacidades internas en evaluación.
- Difundir las buenas prácticas y los resultados obtenidos en este período de programación tanto a los agentes involucrados en la gestión de los Fondos, a nivel regional, nacional y europeo, como a los beneficiarios de los mismos y a la ciudadanía en general.

## 2.4. Alcance y ámbito temporal

El alcance del Plan Estratégico Nacional de Evaluación FSE 2014-2020 engloba la colaboración en la evaluación de la evolución del Acuerdo de Asociación, las evaluaciones de la totalidad de Programas Operativos FSE 2014-2020 (tanto regionales como plurirregionales), así como las evaluaciones estratégicas temáticas.

No obstante, y dada la amplitud temporal del periodo de programación, si a lo largo del periodo se producen variaciones relevantes bien por cambio en el contexto socioeconómico, bien por necesidades específicas en alguno de los programas o de alguno de sus Organismos Intermedios, podrán añadirse evaluaciones nuevas.

La evaluación ex ante, tanto del Acuerdo de Asociación como de los Programas Operativos fue realizada en el momento de la programación inicial, y la evaluación ex post se realizará por la Comisión Europea en colaboración con el Estado Miembro, antes de la finalización del año 2024.

El Plan Estratégico Nacional de Evaluación se enmarca en el período 2014-2020, que en aplicación de la regla n+3 se prolongará hasta el año 2023, abarcando las evaluaciones que se desarrollen en relación con este periodo.

## 2.5. Principios de la evaluación

Para la planificación, organización y realización de una evaluación, se aplicarán los siguientes principios:

- *Sistematicidad* - evaluación de la aplicación y el impacto de todas las prioridades del programa operativo durante el periodo de programación. El cumplimiento de los objetivos en cada prioridad deberá ser evaluado al menos una vez durante el periodo de programación.
- *Proporcionalidad* - recursos financieros y humanos empleados para la realización de las evaluaciones proporcionales a las cantidades totales asignadas a la ejecución de los programas y prioridades evaluados.
- *Independencia* - las evaluaciones se llevarán a cabo por parte de personal experto interno o externo, funcionalmente independientes de la autoridad responsable de la ejecución del programa. El nivel de independencia debe estar garantizado y no debe plantear ninguna duda acerca de la objetividad de la evaluación. Sin embargo, por otro lado, el equipo de evaluación tiene que estar bien familiarizado con las intervenciones que va a evaluar.
- *Partenariado* - socios que participarán en el proceso global de evaluación. El Plan de Evaluación y su ejecución se discuten en las reuniones del Comité de Seguimiento con la participación de los socios. Los socios recibirán los informes de todas las evaluaciones y la información sobre la aplicación de las recomendaciones. Los socios participarán en la ejecución de proyectos específicos de evaluación, en particular, en las fases de planificación de proyectos de evaluación, en la recolección de datos y en los momentos de consideración de los resultados.
- *Transparencia* - este principio se extiende durante todo el proceso de evaluación. Todos los informes de evaluación (incluidos los anexos) y sus resúmenes ejecutivos estarán a disposición del público en Internet. Los resúmenes se prepararán también en inglés, lo que garantiza la difusión de los resultados de evaluación a nivel de la UE. *Enfoque de género* – se incorporará la perspectiva de género de manera transversal en las evaluaciones.

## 2.6. Mecanismos de coordinación

Los mecanismos de coordinación tienen por finalidad:

- Favorecer la coordinación entre las Autoridades de Gestión de los Fondos EIE, y con las Comunidades Autónomas y el resto de Organismos Intermedios involucrados en la gestión y evaluación de los Programas Operativos.
- Mejorar las capacidades y las metodologías de evaluación a través del intercambio de experiencias entre las Autoridades de Gestión de los Fondos EIE y con las Comunidades Autónomas y el resto de Organismos Intermedios involucrados en la gestión de los Programas Operativos.

- Compartir los resultados y difundir las recomendaciones de las evaluaciones.
- Explorar posibles sinergias, realización de evaluaciones conjuntas o meta-evaluaciones entre las distintas Autoridades u Organismos Intermedios.

Los mecanismos de coordinación son los siguientes:

➤ **Comité de Evaluación 2014-2020 del FSE**

Su función principal es coordinar la actividad de evaluación en línea con lo fijado en el presente plan y servir de plataforma común para el intercambio de experiencias y metodologías, difundir y comunicar los resultados de las evaluaciones y desarrollar capacidad de evaluación.

Para ello, el Comité de Evaluación asumirá, entre otras, las funciones siguientes:

- Aprobar el Plan Estratégico Nacional de Evaluación, que marca las líneas directrices del proceso evaluativo y concreta las distintas evaluaciones a realizar durante el periodo de programación, así como sus modificaciones.
- Precisar el contenido común de los planes de evaluación así como la metodología a seguir, teniendo en cuenta las guías y los documentos metodológicos de la Comisión Europea.
- Verificar la existencia de los recursos humanos y financieros necesarios para la correcta elaboración de los planes de evaluación y para el adecuado desarrollo de los ejercicios de evaluación que contemplan.
- Realizar un seguimiento de las evaluaciones temáticas, en particular de sus conclusiones y recomendaciones.
- Desarrollar ejercicios comparativos entre distintas evaluaciones y proponer, en su caso, mejoras para futuras evaluaciones.
- Emitir opinión justificada sobre cualquier cuestión específica que le haya sido planteada por los Comités de Seguimiento de los distintos programas operativos.
- Difundir los resultados de las evaluaciones, en particular de aquellas de carácter temático.
- Velar por la puesta a disposición del público de todas las evaluaciones.
- Fomentar los intercambios de ideas, buenas prácticas y experiencias en evaluación.
- Avanzar en la introducción de una “cultura de la evaluación” entre los organismos intermedios del FSE y otros agentes pertinentes, incluyendo, en su caso, el desarrollo de acciones formativas específicas.

- Cualquier otra función relacionada con la evaluación del FSE que sea aprobada en el seno del propio Comité de Evaluación.

Formarán parte del Comité de Evaluación las entidades siguientes:

- Una representación de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que ostentará la Presidencia.
- Una representación de la Subdirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que ejercerá la Secretaría.
- Una representación de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Una representación de cada uno de los organismos intermedios estatales que intervienen en los programas operativos plurirregionales del Fondo Social Europeo.
- Una representación de cada comunidad y ciudad autónoma, en calidad de interlocutor único del correspondiente programa operativo regional y organismo intermedio regional del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo.
- Una representación de la autoridad nacional competente en materia de políticas de igualdad entre mujeres y hombres y de igualdad de trato y no discriminación.
- Una representación de la Red Nacional de Autoridades Ambientales.
- Una representación de la Red Nacional de Inclusión Social.
- Una representación de la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Una representación de la Comisión Europea

Eventualmente, el Comité de Evaluación podrá invitar a aquellas instituciones u organismos que se considere oportuno. Además de su participación en los debates de las reuniones, los miembros del Comité podrán proponer la incorporación de otros puntos a tratar en el orden del día de las reuniones.

#### ➤ **Comité de Coordinación de Fondos EIE**

Es el órgano de coordinación de las políticas apoyadas con los Fondos EIE, así como de éstas con otras políticas e instrumentos de la UE.

Entre sus funciones pueden mencionarse las siguientes, según recoge el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020:

- Seguimiento de la contribución de cada Fondo EIE a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, y su coherencia con las Recomendaciones del Consejo a España en el marco del Semestre Europeo.

- Análisis de sinergias y complementariedades existentes para reforzar el impacto conjunto de los Fondos.
- Refuerzo de los enfoques integrados, en particular a través de actuaciones que puedan abordarse con participación de varios Fondos.
- Información sobre las actuaciones tendentes a asegurar la eficacia en la gestión y la regularidad de los gastos realizados por un Fondo en el ámbito de actuación de otro.
- Intercambio de experiencias, ejemplos de éxito o dificultades derivados de la ejecución de los programas.

Este Comité podrá tratar asuntos relevantes en materia de evaluación que afecten a los cuatro fondos, como intercambio de metodologías de evaluación, compartir conocimiento durante el desarrollo e implementación de los respectivos planes de evaluación, planificación en su caso de evaluaciones conjuntas, etc.

➤ **Las Redes Sectoriales: I+D+i, Autoridades Ambientales, Red de Iniciativas Urbanas, Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios y Red de Inclusión Social**

Las redes sectoriales son uno de los principales mecanismos de coordinación de los diferentes instrumentos y políticas vinculadas a la Política de Cohesión. Todas ellas ya se encontraban en funcionamiento en períodos anteriores, aunque algunas se reformulan con el fin de adaptarse a los nuevos requisitos de 2014-2020. Son las siguientes:

- *Red de Políticas de I+D+i:* integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de I+D+i de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea con la participación ocasional de otros agentes y actores principales ligados al sector.
- *Red de Iniciativas Urbanas:* integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, y representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios, y la Comisión Europea. Tendrá un papel importante en la evaluación de las actuaciones urbanas, tanto integradas como singulares en economía baja en carbono.
- *Red de Autoridades Ambientales:* integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de Fondos EIE y medio ambiente en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea.
- *Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios:* integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de igualdad de género y de la gestión de Fondos europeos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea. Esta Red apoyará tanto las evaluaciones que se realicen en materia de igualdad de género como aquellas que incorporen de manera transversal el principio horizontal de igualdad de género.

- **Red de Inclusión Social:** está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de Fondos y de las políticas de inclusión social de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea, así como por las entidades sociales sin ánimo de lucro que participan en el Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (FSE). Tendrá un papel relevante sobre todo en las evaluaciones que se efectúen en materia de inclusión social en los programas apoyados con el FSE (Objetivo Temático 9), e incluso en las evaluaciones de las actuaciones urbanas, donde los aspectos de carácter social son imprescindibles.

En el caso de que a lo largo del período se constituyan nuevas redes sectoriales, éstas se incorporarán en los procesos de evaluación en condiciones análogas a las descritas.

### ➤ **Comités de Seguimiento de los Programas Operativos FSE**

Los Comités de Seguimiento de los programas, cuya función principal es supervisar la ejecución de los mismos, tienen también importantes funciones en relación con la evaluación, tal como se define en el Reglamento (UE) N° 1303/2013:

- Examinar los avances conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, especialmente a través del examen de los cambios de los indicadores de resultado y el cumplimiento de los hitos establecidos.
- Aprobar el Plan de Evaluación y, si procede, su modificación.
- Examinar los avances y el cumplimiento del Plan de Evaluación, y de las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones.

El Comité de Seguimiento está formado por representantes de las autoridades competentes del Estado y de las administraciones regionales, de los organismos intermedios, y de las entidades del partenariado. La Comisión Europea participa en los Comités de Seguimiento a título consultivo.

### ➤ **Red Europea de Evaluación**

La Red Europea de Evaluación es un foro de discusión entre la Comisión Europea y los Estados miembros, en asuntos relativos a la Evaluación de la política de cohesión, incluyendo orientaciones metodológicas, indicadores, planes de evaluación o progreso de las evaluaciones llevadas a cabo por la Comisión o por los propios Estados Miembros, sus resultados y lecciones aprendidas.

La misión de la red es asimismo favorecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre Estados miembros, con el fin de reforzar las capacidades de evaluación en la Unión Europea.

### ➤ **Otros grupos de trabajo o de expertos ad hoc que puedan constituirse**

La Unidad de Evaluación o el Comité de Evaluación podrán disponer la creación de grupos de trabajo ad-hoc para obtener el apoyo preciso en el cumplimiento de sus funciones, en particular para definir el contenido de las evaluaciones programadas, para analizar su calidad,

y para impulsar la incorporación de sus conclusiones y recomendaciones a la práctica de la ejecución de los programas.

Entre otras funciones, estos grupos servirán para asociar a las tareas de evaluación a personal experto cualificado en los correspondientes ámbitos y sectores, procedentes tanto de las administraciones públicas competentes como de entidades independientes.

El Comité de Evaluación establecerá la composición, finalidad y programa de trabajo de cada uno de estos grupos de trabajo ad-hoc.

### 3. MARCO DE EVALUACIÓN

#### 3.1: Participación de agentes y Gobernanza

A continuación se identifican los principales agentes y organismos implicados en la evaluación de los Programas Operativos FSE.

##### ➤ **Autoridad de Gestión**

La Autoridad de Gestión es responsable de la gestión de los Programas Operativos, de conformidad con las disposiciones reglamentarias. En particular, en relación con las actividades de evaluación, corresponde a la Autoridad de Gestión:

- Proponer a los Comités de Seguimiento el Plan de Evaluación Específico de cada Programa Operativo para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para la gestión de los programas y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Comisión Europea y a los beneficiarios y organismos participantes en el programa.
- Exponer en los informes de ejecución anuales una síntesis de las conclusiones de las evaluaciones del programa realizadas en el año, junto con las informaciones de avance en la ejecución del programa, la evolución de los correspondientes indicadores, y en su caso, la contribución de los fondos a los cambios de los indicadores de resultado.

La Autoridad de Gestión de los programas FSE en el periodo 2014-2020 es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Unidad Administradora del FSE.

##### ➤ **Unidad de evaluación**

La DGTAESYRSE, es la responsable de la gestión Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE y se encarga de la organización y coordinación de las actividades de evaluación, tal y como se describe en el presente documento. Entre otras funciones destacan:

- La preparación y elaboración del Plan Estratégico Nacional de Evaluación FSE y su implementación.

- La definición y coordinación de la evaluación de la parte correspondiente al FSE a realizar sobre el Acuerdo de Asociación, y la coordinación con la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios de la DG. de Fondos Comunitarios.
- La definición de las condiciones de las evaluaciones transversales o comunes, así como de los elementos específicos de los programas plurirregionales, la selección de los equipos de evaluación, y la gestión de los procedimientos administrativos de contratación.
- El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación.
- La difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes.
- El seguimiento de las recomendaciones, utilizando para ello el sistema de gobernanza y los mecanismos de coordinación definidos en este Plan. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones se debatirán y difundirán en el Comité de Evaluación, así como a través de los Comités de Seguimiento de los programas operativos, el Comité de Coordinación de Fondos y las Redes Sectoriales. Aquéllas que se refieran a algún organismo intermedio específico se tratarán de forma bilateral para asegurar su viabilidad e implementación.
- La revisión del Plan Estratégico Nacional de Evaluación y la propuesta de modificación de los elementos comunes.

#### ➤ **Instituto de Estudios Fiscales, IEF**

El Instituto de Estudios Fiscales es un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Sus competencias y funciones, definidas en el correspondiente Estatuto (RD 63/2001, de 26 de enero), se centran en el ámbito de la investigación en materia de gestión de los presupuestos públicos (ingresos y gastos) y en la formación en los mismos temas, destinada especialmente al personal de las administraciones públicas.

El IEF ha colaborado con la Autoridad de Gestión y la Unidad de Evaluación en la realización de las siguientes actividades:

- Evaluación ex ante del Acuerdo de Asociación; análisis de disparidades a nivel regional, potenciales de crecimiento y retos para cada uno de los objetivos temáticos.
- Evaluación ex ante de los Programas Operativos plurirregionales de Empleo Juvenil (POEJ), Empleo, Formación y Educación (POEFE), y el de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES).
- Apoyo en la elaboración del presente Plan Estratégico Nacional de Evaluación 2014-2020.
- Apoyo en la definición del sistema de indicadores 2014-2020, así como de las fuentes de datos necesarias para llevar a cabo las evaluaciones.
- Asesoramiento en la definición de las metodologías de evaluación.
- Formación para la mejora de capacidades de evaluación del personal técnico.

A lo largo del período de programación 2014-2020 se intentará aprovechar su experiencia y capacidad y para ello se impulsarán los mecanismos de coordinación que sean oportunos



➤ **Organismos Intermedios y beneficiarios**

Son responsables en primer término de la recopilación y transmisión de todos los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación referentes a las operaciones que gestionan en los correspondientes programas, así como, en su caso, de asegurar la disponibilidad de los datos estadísticos que se incluyen en las operaciones estadísticas de su competencia relativas a los indicadores de productividad y de resultados de los programas.

Colaboran también en las actividades de evaluación, aportando su experiencia y conocimientos en los correspondientes ámbitos temáticos, en especial, a través de su participación en grupos de personas expertas o de seguimiento de los trabajos de evaluación y de sus conclusiones. Son, por otra parte, destinatarios esenciales de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, y actores de su aplicación.

Por último, cuando esté así definido en su marco de competencias, son responsables de la evaluación de sus propios programas y actuaciones, según se contempla en los Planes de Evaluación Específicos de cada Programa Operativo. Para ello, en este documento se establecen los mecanismos que aseguren la complementariedad y sinergia entre las evaluaciones de los Programas Operativos FSE, desarrolladas en el ámbito de los Programas Operativos regionales y plurirregionales, y las evaluaciones temáticas o transversales.

En particular, las Comunidades Autónomas, como organismos intermedios u organismos coordinadores responsables de la implementación de los Programas Operativos regionales, llevarán a cabo funciones similares a las de la Unidad de Evaluación en el ámbito de las evaluaciones específicas que se lleven a cabo sobre sus respectivos programas operativos, tal y como se contempla en los Planes de Evaluación Específicos.

➤ **Personal evaluador**

Las evaluaciones serán llevadas a cabo por personal evaluador independiente de la Autoridad de Gestión y de los Organismos Intermedios responsables de la ejecución de los Programas Operativos, ya sea interno o externo. La Unidad de Evaluación tendrá una participación relevante en el enfoque de las evaluaciones y la orientación metodológica, así como en la realización de las evaluaciones, especialmente las transversales y las de impacto; otras podrán llevarse a cabo por distintos equipos, de diferentes instituciones públicas, nacionales o regionales, o empresas de servicios.

➤ **Partenariado**

En aplicación del principio de partenariado, las entidades que han sido consultadas y participado en las actividades de programación, se asociarán asimismo a las acciones de evaluación, especialmente a través de la difusión y debate de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones.

Tal y como recoge el artículo 5 del RDC, cada Estado miembro debe organizar de conformidad con su marco institucional y jurídico, una asociación con las autoridades locales y regionales competentes, dando participación a los siguientes socios:

- Las autoridades públicas competentes (de las Administraciones central, autonómica y local, esta última representada por la FEMP).
- Los interlocutores económicos y sociales.
- Organismos representantes de la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.

La participación de los socios en el proceso de evaluación se estructurará en torno a los mecanismos siguientes:

- Participación en los Comités de Seguimiento de los programas.
- Participación en las Redes Sectoriales.
- Y a través de consultas específicas durante la elaboración del presente Plan, así como especialmente durante la fase de difusión de los resultados de las evaluaciones.

### 3.2 Obligaciones normativas de evaluación

Se pueden clasificar las obligaciones en materia de seguimiento y evaluación para el período 2014-2020 en tres grandes bloques:

#### 1. Obligaciones de la Evolución Estratégica

El Estado Miembro tiene que presentar a la Comisión Europea a más tardar el 31 de agosto de 2017 y el 31 de agosto de 2019 dos informes de evolución sobre la ejecución del Acuerdo de Asociación referidos a la ejecución del Acuerdo de Asociación a 31 de diciembre de 2016 y de 2018 respectivamente (Artículo 52 RDC).

Dichos informes evaluarán e incluirán información adicional sobre la ejecución de la Iniciativa de Empleo Juvenil (Art. 19.2 RFSE)

Los Estados miembros contarán con la participación de los socios pertinentes en la preparación de los informes de evolución sobre la ejecución del Acuerdo de Asociación conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, en particular en lo que respecta a la evaluación de las funciones de los socios en la aplicación del Acuerdo de Asociación y el resumen de las opiniones manifestadas por los mismos durante las consultas, lo que incluirá, cuando proceda, la descripción de la manera en que se hayan tomado en consideración las opiniones de los socios. (Art. 14 Reglamento Delegado n° 240)

#### 2. Obligaciones de Evaluación

##### ➤ *Disposiciones generales*

Se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto. El impacto se evaluará, de acuerdo con la misión de los respectivos Fondos EIE, en relación con los objetivos fijados en virtud de la estrategia UE2020, habida cuenta del tamaño del programa, en relación con el PIB y el desempleo en la zona del programa de que se trate, en su caso.

Asimismo establece que se proporcionarán los recursos necesarios para efectuar las evaluaciones y los procedimientos para recopilar los datos necesarios para las evaluaciones, en especial los relacionados con los indicadores comunes y, cuando proceda, los indicadores específicos de un programa.

También se define que las evaluaciones serán llevadas a cabo por personas expertas, internas o externas, funcionalmente independientes de la Autoridad de Gestión. Además, todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público. (Art. 54 RDC)

➤ *Plan de evaluación*

La Autoridad de Gestión o el Estado Miembro elaborará un Plan de evaluación, que podrá abarcar más de un programa y que se presentará de acuerdo con la normativa específica del FSE (Art. 56.1). A su vez, los Estados miembros velarán porque exista la capacidad de evaluación apropiada.

Dicho plan se presentará al Comité de Seguimiento a más tardar un año después de la adopción del programa operativo (Art. 114.1 RDC).

➤ *Evaluaciones de cada Programa Operativo*

Durante el período de programación, la Autoridad de Gestión garantizará que se lleven a cabo evaluaciones de cada programa, en especial para estimar su eficacia, eficiencia e impacto, basándose en el plan de evaluación, y que toda evaluación esté sujeta al seguimiento adecuado. Además, durante el período de programación deberá evaluarse por lo menos una vez la manera en que la ayuda de los Fondos EIE ha contribuido a los objetivos de cada prioridad (Art. 56.3 RDC).

➤ *Conclusiones evaluaciones*

La Autoridad de Gestión presentará a la Comisión no más tarde del 31 de diciembre de 2022, un informe resumen de las conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre cada PO durante el período de programación y la productividad y resultados principales del mismo. (Art. 114.2 RDC)

➤ *Participación de los socios en la evaluación de los programas*

Las autoridades de gestión contarán con la participación de los socios pertinentes a la hora de evaluar los programas en el marco de los comités de seguimiento y, en su caso, de los grupos de trabajo específicos que hayan establecido los comités de seguimiento a este fin.

Las autoridades de gestión de los programas apoyados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión consultarán a los socios sobre los informes en los que se resuman las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación (Art. 16 Reglamento Delegado nº 240)

➤ *Evaluaciones ex - post*

La Comisión realizará evaluaciones ex post en estrecha colaboración con los Estados Miembros y las autoridades de gestión (Art. 57 y 114.3 RDC)

➤ *Evaluación Iniciativa de Empleo Juvenil*

Durante el período de programación se evaluarán como mínimo dos veces (antes del 31 de diciembre de 2015 y 2018 respectivamente) la eficacia, eficiencia e impacto de la financiación necesaria para la ejecución de la Garantía Juvenil (tanto del FSE como de la IEJ) (Art. 19.6 RFSE)

Los principales resultados de las evaluaciones que miden el apoyo conjunto del FSE y la IEJ se incluirán en los informes de ejecución anuales y los informes de evolución mencionados en el art 111.6 RDC (Art. 19.4 RFSE)

3. Obligaciones de Seguimiento

Desde 2016 hasta 2023, inclusive los Estados Miembros presentarán a la Comisión cada año antes del 31 de mayo (30 de junio para los informes de 2017 y 2019) un informe anual de ejecución sobre el ejercicio financiero anterior. Cada Estado miembro presentará además un informe final sobre la ejecución del programa (Art. 50 y 111 RDC).

Estos informes presentarán la información clave sobre la ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, así como los hitos definidos en el marco de rendimiento desde el informe anual de aplicación que deberá presentarse en 2017.

Los informes de ejecución incluirán una síntesis de las conclusiones de las evaluaciones del programa disponibles en el ejercicio anterior, toda cuestión que afecte al rendimiento del programa, así como las medidas adoptadas. El informe de ejecución de 2016 también podrá exponer, cuando proceda, las acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante.

El informe de ejecución anual a presentar en 2017 expondrá y evaluará los avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios en los indicadores de resultado, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto. Dicho informe anual expondrá las medidas adoptadas para cumplir las

condiciones ex ante que no se hayan cumplido en el momento de la adopción de los programas. También evaluará la ejecución de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8, la función en la ejecución del programa de los socios a los que se refiere el artículo 5 e informará sobre la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático.

El informe de ejecución anual a presentar en 2019 y el informe de ejecución final contendrán, además información sobre los avances en la consecución de los objetivos del programa y su contribución a la estrategia UE2020.

### 3.3. Plan de Formación

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de evaluación de carácter personal, se prepararán y realizarán reuniones de capacitación para detectar las necesidades individuales, en especial aquellas relativas a los desafíos que presenta la evaluación del FSE durante el período de programación 2014-2020 y, las aptitudes para llevar a cabo evaluaciones internas; se aplicarán las normas de evaluación de las ayudas de la UE, y se preparará y elaborará material metodológico para las mismas (manuales, directrices y etc.). Los recursos financieros para financiar las medidas son los siguientes:

- A través de los ejes de Asistencia Técnica de los Programas Operativos Regionales.
- En el ámbito de la Administración General del Estado, se podrá utilizar los recursos del Programa Operativo de Asistencia Técnica del FSE.

A título indicativo se podrían organizar cursos de formación sobre métodos cualitativos y cuantitativos de evaluación con contenidos referentes al sistema de seguimiento y sus indicadores y a la puesta en marcha de las evaluaciones.

Estos cursos incluirán contenidos acerca de la incorporación de la perspectiva de género.

### 3.4. Publicidad de la evaluación

Con el objetivo de mejorar la utilización de los resultados de la evaluación y la aplicación de las recomendaciones, ha de garantizarse la publicidad de los resultados de la evaluación de los grupos de tratamiento. En la planificación de la publicidad de los resultados de la evaluación, los grupos destinatarios serán identificados y se seleccionarán las medidas de publicidad más adecuadas para estos grupos objetivo:

- Comisión Europea,
- Comité de Seguimiento,
- Organismos que gestionan el uso de ayudas del FSE,
- Operadores de los proyectos financiados con ayuda del FSE y los beneficiarios,
- Agentes sociales y económicos,
- La comunidad de evaluación y,

- El público en general;

Las *medidas de evaluación de la publicidad* pueden ser un informe de evaluación, un resumen ejecutivo o un breve resumen de los resultados, una publicación especial de la evaluación, una presentación (por ejemplo, al Comité de Seguimiento), una declaración en una conferencia u otro evento, un comunicado de prensa etc. Las principales medidas de difusión se encuentran en los estándares de evaluación que figuran en la bibliografía del FSE.

Todas estas medidas de publicidad de las evaluaciones realizadas utilizarán un lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas.

En la difusión de los resultados de la evaluación (en particular los de las evaluaciones de impacto) se debe prestar gran atención a la gestión y a otros responsables en los cargos de dirección cuya intervención sea necesaria con el objetivo de promover la implementación de algunas recomendaciones (en particular, las estratégicas). En la difusión de las evaluaciones para este grupo objetivo se deben adoptar medidas adecuadas (por ejemplo, un resumen ejecutivo del informe de evaluación o un breve resumen de los resultados, una presentación especial o la inclusión de la cuestión de la evaluación en el programa de una reunión apropiada).

Todos los informes de evaluación (incluyendo el resumen ejecutivo del informe de evaluación en castellano e inglés) se publicarán en el sitio Web de la UAFSE. Se prepararán comentarios sobre la evaluación con regularidad que incluyan información sobre las evaluaciones y resúmenes de los resultados de las mismas. La evaluación ayuda a que la ejecución de los programas operativos puedan ser objeto de una mejor readaptación (¿se implementan las intervenciones de forma correcta?), con objeto de realizar cambios (¿se implementan las intervenciones adecuadas?) o a mejorar el nivel personal, institucional o sistémico (¿cómo se deben implementar las intervenciones adecuadas de forma apropiada?). Si las evaluaciones de implementación ayudan a adaptar una mejora de los procesos de ejecución, las evaluaciones de impacto permiten aprender de los resultados de la ejecución, mediante la identificación de qué y cómo funciona en las intervenciones y cuál es el impacto de las mismas. Teniendo como objetivo la mejora en niveles personales, institucionales o sistémicos pueden ser necesarias ambas evaluaciones de implementación e impacto.

Los resultados de las evaluaciones se utilizan para la preparación y adopción de decisiones políticas y administrativas en el desarrollo y la implementación de un programa operativo. La evidencia presentada en los informes de evaluación ayuda a sustanciar las actuaciones previstas u otras nuevas, por ejemplo, la eliminación de medidas injustificadas o el lanzamiento de nuevas medidas más pertinentes, mediante la modificación de las asignaciones entre diferentes medidas o prioridades, mediante correcciones o acuerdos en la administración de los procedimientos.

Tras las evaluaciones, la aplicación de las recomendaciones será objeto de seguimiento.. La información pertinente recogida de la situación actual para la aplicación de las recomendaciones deberá proporcionarse periódicamente a la Autoridad de Gestión que deberá analizarla y presentarla al Comité de Seguimiento.

### 3.5 Presupuesto

Las fuentes de financiación para apoyar el desarrollo de este Plan Estratégico Nacional de Evaluación son:

- Las partes comunes del Plan Estratégico Nacional de Evaluación y los Programas Operativos plurirregionales se financiarán con cargo al Programa Operativo FSE 2014-2020 de Asistencia Técnica y a los Presupuestos Generales del Estado en cuanto a la contribución nacional.
- Los Planes de Evaluación Específicos se financiarán con cargo al eje de Asistencia Técnica del programa correspondiente y a los Presupuestos de la CC.AA. en cuanto a la contribución nacional.

### 3.6. Calidad de las evaluaciones

Asegurar la calidad de las evaluaciones es un aspecto fundamental para que éstas cumplan unos mínimos estándares de calidad y no se deriven conclusiones erróneas. El análisis de la calidad de las evaluaciones se llevará a cabo desde una doble perspectiva: de proceso y de producto.

#### ➤ Calidad del proceso de evaluación

Se trata de valorar si la evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo a determinados criterios de calidad deseables. Para ello se dará respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Se han establecido claramente los objetivos de la evaluación?, ¿existe un vínculo claro entre estos y los objetivos del programa a evaluar?
- ¿Ha existido comunicación entre quienes evalúan, diseñan la intervención y aquellas personas afectadas a lo largo del proceso de evaluación?, ¿se han difundido los avances en la evaluación hacia los administradores de la intervención y la población afectada?, ¿ha contribuido esta comunicación a la mejora del proceso de evaluación?
- ¿Se ha tenido acceso a los datos necesarios para llevar a cabo la evaluación? ¿Se han utilizado datos desagregados por sexo? ¿Se ha realizado un análisis con enfoque de género de dichos datos?
- ¿Se han gestionado bien el tiempo y los recursos disponibles para llevar a cabo la evaluación?, ¿se ha seguido el calendario establecido?, ¿se ha respondido adecuadamente a los cambios imprevistos?

#### ➤ Calidad del producto de la evaluación

Se trata de valorar si el informe y las conclusiones producto de la evaluación son fiables para conocer el desempeño de la intervención y establecer recomendaciones para futuras intervenciones. La calidad del producto de la evaluación y la calidad del proceso de evaluación están estrechamente relacionadas. Se incluyen a continuación los criterios que, según AEVAL, deben tenerse en cuenta como mínimo en los informes de evaluación:

- Precisión en el objeto, alcance y propósito de la evaluación.
- Coherencia en los objetivos, preguntas, procedimientos, resultados y conclusiones.
- Relevancia y claridad de los contenidos.
- Explicitación clara de la metodología utilizada y de las herramientas de recopilación de información
- Consistencia de la selección y recogida de los datos con la metodología y herramientas seleccionadas, garantizando su fiabilidad y validez y con un detalle suficiente respecto de las fuentes de información.



- Análisis riguroso, mediante un razonamiento lógico consistente.
- Adecuación de las conclusiones a las preguntas y/o criterios contemplados en la matriz de evaluación y a los resultados alcanzados.
- Recomendaciones comprensibles, útiles, factibles y suficientemente claras.

Adicionalmente se incluyen criterios de calidad referidos a la incorporación del enfoque de género en el producto de la evaluación. Entre los aspectos a tener en cuenta se proponen:

- Utilización de datos desagregados por sexo.
- Análisis de género de los datos e información recogida.
- Conclusiones de la evaluación relativas a la igualdad de género.
- Uso de un lenguaje no sexista e inclusivo.

El examen de la calidad de las evaluaciones de este Plan Estratégico de Evaluación FSE será realizada por:

- Respecto a las evaluaciones recogidas en la parte común, más amplias y transversales, el examen de calidad se realizará por la Unidad de Evaluación de la DGTAESYRSE y por el propio Comité de Evaluación, al cual se remitirán los borradores de los informes de evaluación para su revisión y mejora.
- Respecto a las evaluaciones llevadas a cabo en el marco de los Planes de Evaluación Específicos de cada Programa Operativo, será el organismo intermedio responsable de la evaluación del programa quien contrastará su contenido, estructura y calidad.

### 3.7. Resultados de la evaluación

La finalidad de la evaluación es servir como punto de referencia tanto para quienes diseñan las políticas públicas como para quienes se encargan de su gestión, a la vez que se ponen de manifiesto los logros alcanzados a través de las actuaciones o medidas evaluadas. En este sentido, los resultados obtenidos en cada una de las evaluaciones programadas en el presente plan deberán contribuir a mejorar los fines tradicionales de la tarea evaluadora: la rendición de cuentas, el incremento de la transparencia y la mayor participación de todos los agentes implicados.

Adicionalmente, los resultados de las evaluaciones deberán ser analizados en profundidad y su trascendencia podrá afectar a distintos ámbitos:

- Uso con fines políticos: los resultados podrán servir como referencia para la toma de decisiones políticas en cuanto a la continuidad de las actuaciones o su extrapolación a otros ámbitos.
- Uso con fines de programación/reprogramación: los resultados sobre la eficacia, la eficiencia y el impacto de las actuaciones podrán tener efectos sobre la reprogramación o la programación en futuros periodos.
- Uso gerencial: los resultados obtenidos podrán utilizarse con el fin de mejorar la gestión pública y la calidad prestacional.

## 4. EVALUACIONES PREVISTAS

### 4.1. Esquema general de las evaluaciones

El objetivo es mejorar la calidad de las evaluaciones, y enfocar los informes a los resultados obtenidos a través de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo. Además, se persigue mejorar la preparación y ejecución de los programas, así como dar a conocer de una mejor forma los resultados de la evaluación y poder usarlos en mayor medida en la toma de decisiones.

Los principales factores que determinan el número de evaluaciones a realizar en el periodo son:

**Primero:** La normativa establecida en los artículos 47 a 57 del Reglamento 1303/2013 de Disposiciones Comunes.

**Segundo:** La necesidad de distribución equilibrada a lo largo del periodo de programación de las evaluaciones tanto del Acuerdo de Asociación como de los Programas Operativos plurirregionales y regionales.

**Tercero:** Establecimiento de evaluaciones temáticas de carácter transversal al conjunto de la programación del FSE.

Todas las evaluaciones que se van a llevar a cabo formarán parte del Plan Estratégico Nacional de Evaluación y se recogerán de la siguiente manera:

#### En relación con la parte común

- Colaboración en los informes de la evolución del Acuerdo de Asociación a presentar el 31 de agosto de 2017 y el 31 de agosto de 2019 en base a los datos a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2018 respectivamente.
- Las evaluaciones temáticas y horizontales, que tienen un carácter transversal:
  - Abandono escolar temprano, a presentar el 31 de diciembre 2020.
  - Igualdad de Género, a presentar el 31 de diciembre 2018.
  - Apoyo del FSE en la creación de empleo de calidad, a presentar el 31 de diciembre 2020.
  - Inclusión Social, a presentar el 31 de diciembre 2020.

Los organismos intermedios facilitarán la información pertinente para la realización de estas evaluaciones temáticas con la suficiente antelación.

- Se podrán incluir otras evaluaciones que pudieran ser pertinentes durante el periodo de programación, atendiendo a la evolución de la situación socio-económica u otros factores que mostraran la necesidad de realizar una evaluación concreta.

En relación con los Planes de Evaluación Específicos:

- Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del Programa Operativo para el informe anual de 2016, a presentar antes del 30 de junio de 2017.
- Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del Programa Operativo para el informe anual de 2018, a presentar antes del 30 de junio de 2019.
- Evaluación de las estrategias de información y comunicación a presentar el primer semestre de 2018 y el primer semestre de 2021.
- Resumen de conclusiones de las evaluaciones y resultados principales del programa operativo para conformar el informe de conclusiones de las evaluaciones a presentar a presentar antes de 31 de diciembre 2022, previsto en el Art. 114.2 del Reglamento 1303/2013.
- En el caso del P.O. de Empleo Juvenil, hay que realizar la evaluación de la Iniciativa de Empleo Juvenil a presentar el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2018 en base a lo especificado en el Artículo 19.6 del Reglamento 1304/2013.
- Otras evaluaciones que se consideren pertinentes y queden recogidas en el Plan de Evaluación Específico.

## 4.2 Tipos de evaluación

Las metodologías de evaluación a emplear dependen del objeto de la evaluación.

Las evaluaciones pueden ser horizontales, cubriendo uno o varios programas, ejes prioritarios, categorías de regiones, temas transversales a los programas, etc.

Las evaluaciones se llevarán a cabo por medio de personal experto funcionalmente independientes de las autoridades encargadas de la ejecución del programa. Esta disposición no excluye la posibilidad de que personal experto interno de la administración pueda realizar las evaluaciones. La verificación de la independencia funcional debe llevarse a cabo sobre una base de caso a caso. Como regla general, la independencia funcional dentro de la misma institución puede asumirse que existe cuando la entidad que realiza las evaluaciones no tiene un vínculo jerárquico con la entidad responsable de la implementación del programa.

## **Evaluación de necesidades**

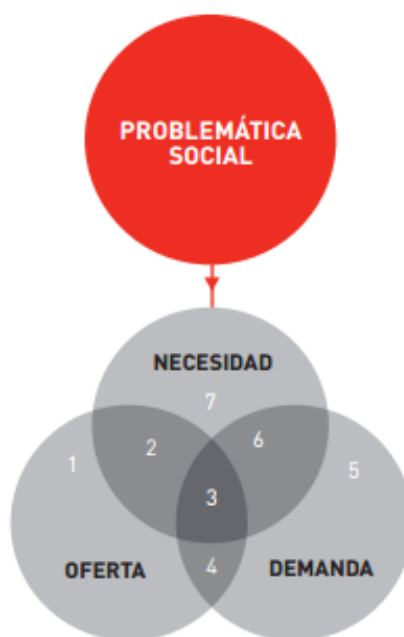
La evaluación de necesidades tiene por objeto identificar la naturaleza y el alcance de los problemas que se presentan en la sociedad, la población cuyas necesidades deben ser atendidas (¿quién necesita?), y cómo atenderlos para resolver sus problemas (¿qué tipo de servicio necesitan?).

Por ejemplo, supongamos que en un municipio el alumnado de primero de primaria (6 años) tiene una capacidad lectora muy por debajo de la media del resto de la región. Pensar en un programa de desarrollo de las TIC en el aula para ayudarles a mejorar la destreza lectora no habría detectado bien la necesidad de dicho alumnado si resulta que prácticamente la totalidad son inmigrantes procedentes de países donde el idioma materno no es el español. Detectar las necesidades reales de esos alumnos y alumnas de primaria es el primer paso puesto que condicionará las actuaciones futuras. En este caso en la evaluación de necesidades se haría preguntas como: ¿cuáles son las consecuencias a corto y largo plazo de la baja comprensión lectora? ¿Cuántos niños y niñas sufren el problema? ¿Cuál es su perfil socio económico? ¿Qué otros problemas sufren? ¿Hay más municipios que presenten problemas similares? ¿Qué tipo y frecuencia de atención/programa necesitan?

Por un lado, las preguntas que, de manera general, debe hacerse una evaluación de necesidades son: ¿quién necesita?, junto con características propias del sector, región o colectivo, y ¿qué tipo de servicio debe prestar el gestor público?, con los detalles propios de los servicios identificados como necesarios. Por otro, para dar respuesta a las preguntas anteriores las herramientas metodológicas más habituales en materia de evaluación son la elaboración de una matriz de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) y el uso de las lecciones aprendidas. En cualquiera de ellas el uso de la estadística es importante, ya que es deseable que los aspectos presentados se justifiquen numéricamente. Los datos que se manejan en este tipo de evaluaciones son fundamentalmente indicadores de contexto y prácticamente no se utilizan datos de gestión, ya que el objetivo es conocer el punto de partida sobre el que se quiere actuar. Esta sección suele ser por tanto, ante todo, de tipo documental y si los datos no están disponibles en estadísticas oficiales es necesario hacer encuestas ad hoc para levantar una línea de base.

La evaluación de necesidades debería hacerse para cualquier programa o política pública. Antes de intervenir, el gestor debería saber con rigurosidad cuáles son los principales problemas detectados en la sociedad. Cualquier desfase entre lo realmente necesitado y lo que después termina promoviendo el gestor, conlleva a ineficiencias innecesarias.

## Relación entre necesidades y oferta/demanda del sector público



Fuente: IVALUA

Por un lado, las áreas 5, 6 y 7 representan un claro ejemplo de que la actuación pública no llega a quien lo necesita porque la oferta de servicios no les llega. Por otro, nos encontramos con punto como el 1, donde se ofrece sin que realmente haya necesidad, luego se están malgastando fondos públicos en actuaciones que, en principio, no serían necesarias.

### **Análisis de Coste y Beneficio (ACB) o evaluación coste-beneficio**

La evaluación o análisis coste – beneficio (ACB) busca cuantificar los beneficios y los costes de una actividad y lo hace teniendo en cuenta la misma unidad métrica, que en muchos casos es la monetaria. El ACB se ha utilizado en numerosas ocasiones para evaluar los beneficios y los costes de muchos proyectos de inversión pública en infraestructuras, en la mayoría de los casos de manera ex ante para valorar la viabilidad del proyecto. Sin embargo, el ACB ha sido poco utilizado hasta ahora para evaluar proyectos cuyo objetivo principal es la mejora de la salud o educación de las personas. Por ejemplo, en un proyecto de inversión en carreteras las preguntas que debería hacerse el gestor público son del tipo: ¿es necesario actuar en ese tramo?, ¿en qué momento del tiempo debería hacerse?, ¿existe otra(s) alternativa(s)?

De manera general, la principal pregunta que ha de responder este tipo de evaluación es: ¿está el programa/la política produciendo suficientes beneficios para compensar los costes de desarrollar la actividad? Monetizar los costes suele ser un proceso relativamente sencillo, pero tratar de cuantificar el beneficio puede ser extremadamente difícil y subjetivo. Por eso, cuando el valor exacto del beneficio carece de un amplio consenso, este tipo de análisis puede llevar a conclusiones poco consensuadas (este enfoque es más útil cuando hay múltiples tipos de beneficios y se ha acordado monetizarlos). Para dar respuesta a estas preguntas, el ACB tiene una metodología muy elaborada donde se lleva implícito un análisis de viabilidad del proyecto en sí, como es evaluación técnica, financiera, normativa y de organización. Para ello el ACB desarrolla tres etapas:

- Una primera parte estaría dedicada a los aspectos más técnicos del proyecto. Habría que identificar el contexto en el que se produce el proyecto y las características técnicas asociadas.
- Análisis financiero del proyecto desde el lado del sector privado
- El análisis económico, la parte más importante del ACB, que complementa la parte financiera con los beneficios de desarrollar ese proyecto público

En este caso los datos a utilizar serían por un lado de contexto descriptivos sobre la situación de partida del sector o región donde se va a actuar y también datos internos de gestión del proyecto. Pensemos por ejemplo en un proyecto de construcción del tramo de una autopista. Los datos necesarios se refieren tanto a la parte contextual del entorno donde se va a desarrollar la carretera: competitividad de la zona, tasa de envejecimiento, etc., y otros en función de lo que se quiera conseguir con la actuación, como a datos de gestión: costes de la infraestructura, demanda de personas usuarias, etc.

### **Evaluación de eficiencia**

La evaluación de la eficiencia analiza la manera en la que se realizan las actividades para elaborar una serie de productos a partir de unos recursos determinados. Pretende ver si se está produciendo el número máximo de productos ante una restricción presupuestaria clara o bien son capaces de producir una cantidad fija al menor coste posible. Pensemos por ejemplo en un proyecto de suministro de agua potable y alcantarillado. Las preguntas que debe responder una evaluación de eficiencia serían: ¿se ha producido el suministro de agua y alcantarillado con el mínimo número de insumos?, ¿han sido los costes asociados a la operación mínimos?

En líneas generales, las preguntas deberían ser: ¿cuál es el ritmo de ejecución frente al planificado?, ¿se han utilizado los recursos de manera organizada?, ¿con un coste mínimo?, ¿se han ejecutado las actividades con el mínimo coste en los plazos establecidos?, ¿fueron los costes administrativos los mínimos razonables? Para dar respuesta a estas preguntas se utilizan fórmulas que relacionan inputs y outputs. Como hemos visto, la eficiencia tiene varios aspectos a considerar, puede ser productiva (técnica y asignativa) y económica. Ésta última está ligada a la evaluación de alternativas, y utiliza el criterio económico para decantarse por una de ellas. Siguiendo con el ejemplo anterior, pensar en la disyuntiva entre dar un servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado, o bien un plan de entrega de pastillas de cloro para potabilizar el agua. En ese caso el gestor público deberá analizar con detalle los beneficios sociales asociados a ambos proyectos, así como los costes de provisión del servicio en los que se incurre. Cuando el aspecto económico ya está resuelto, la siguiente manera de ser eficiente es desde un punto de vista productivo, que tiene a su vez dos vertientes. Por un lado la eficiencia técnica pretende comprobar si con los recursos que tenemos se produce lo máximo (¿estoy gastando bien los recursos?) y la eficiencia asignativa que tiene en cuenta los precios. Para medir la eficiencia técnica hay muchos métodos. Hay que encontrar una función de producción o estimarla. Es complicado conocer esta función y hay veces que se recurre a los procedimientos no paramétricos, como es el caso del DEA (Development Envelopment Analysis). Los datos a utilizar están muy ligados a la gestión.

## **Evaluación de diseño**

La evaluación de diseño de un programa (o política), que en muchos casos se confunde con una evaluación ex ante, tiene por objeto valorar un programa y/o política encaminada a solventar las necesidades de la sociedad. Por ejemplo, pensemos en un plan de inserción de personas jóvenes en el mercado laboral. Seguramente existirán una serie de medidas que se articulan bajo el objetivo general de disminuir la tasa de paro de los jóvenes y que abarcan varias actuaciones como podría ser un curso de capacitación web (actuando sobre la oferta laboral) y otra, una rebaja en las cotizaciones a la seguridad social de quienes emplean (por el lado de la demanda). La evaluación de diseño del programa deberá responder preguntas del tipo: ¿existe coherencia interna dentro de las medidas del programa y de la asignación de recursos y los objetivos? ¿Hay coherencia entre las medidas seleccionadas y entre ellas y los objetivos de otras políticas donde se pudiera enmarcar la primera? (pensar en políticas de empleo generales que, entre otros, tendrá al colectivo de personas jóvenes en sus objetivos. ¿Son pertinentes y claros los indicadores del programa? ¿Se puede apreciar la lógica de la intervención?, esto es, cómo los productos esperados contribuirán a los resultados, si los valores previstos cuantificados de los indicadores son realistas, la adecuación de los recursos humanos y de la capacidad administrativa para la gestión del programa, la idoneidad de los procedimientos de seguimiento del programa, la idoneidad de los hitos establecidos, las medidas para promover la igualdad entre mujeres y hombres y la adecuación de las medidas planeadas para fomentar el desarrollo sostenible.

Para dar respuesta a preguntas sobre pertinencia de las medidas, coherencia interna y externa de las medidas, la lógica de la intervención en general, la calidad de los indicadores, la pertinencia en la asignación de recursos financieros y la aplicación de principios horizontales como la igualdad de género y la no discriminación, se utiliza una variedad importante de datos. Al igual que en la evaluación de necesidades se necesitan indicadores de contexto que, en caso de no existir, puede obtenerse a partir de entrevistas.

La evaluación de diseño se utiliza en cualquier tipo de proyecto financiado con fondos públicos. Para el período 2014-2020 se ha realizado una evaluación de diseño ex ante del Acuerdo de Asociación, así como una evaluación por cada programa operativo.

## **Evaluación intermedia**

La evaluación intermedia de una política y/o programa tiene por objeto analizar en qué medida se está verificando el cumplimiento de los objetivos que se plantearon al inicio. Las preguntas de una evaluación intermedia se cuestionan los aspectos sobre el diseño, la ejecución y los resultados, con el fin de plantear mejoras y alternativas al desarrollo. La evaluación intermedia, al igual que el monitoreo, se desarrollan durante la ejecución de la política y/o programa y tienen como finalidad llevar a cabo medidas de corrección que mantengan el programa por el camino pretendido originalmente o bien revisar los objetivos iniciales y reconducirlo en el caso en que ya no resulten pertinentes. Pensemos por ejemplo en hacer una evaluación intermedia del plan de empleo para jóvenes que veíamos en el apartado anterior. Las dimensiones que pretende abarcar la evaluación intermedia en sus preguntas están muy ligadas a las de la evaluaciones de diseño/ex ante en cuanto a pertinencia de las medidas, coherencia interna y externa de las medidas, la lógica de la intervención en general, la calidad de los indicadores, la pertinencia en la asignación de

recursos financieros y la aplicación de principios horizontales como la igualdad de género y la no discriminación. Sin embargo, la evaluación intermedia se pregunta por cómo discurre el proceso de implementación de las actuaciones, por lo que hay que dar respuesta a tres aspectos fundamentales que no aparecen en una evaluación de diseño inicial: eficacia, eficiencia y calidad.

Eficacia	El análisis de eficacia debe dar respuesta a si se han conseguido las metas propuestas inicialmente. Para ello se compararán, entre otras cosas, si la población objetivo del programa y el número de personas beneficiarias reales en la ejecución del programa coinciden o cómo de lejos están y si el desarrollo de los objetivos diseñados inicialmente están en línea con los de las acciones en curso.
Eficiencia	Ya se ha presentado en el apartado de evaluación de eficiencia. El equipo de evaluación quiere ver que se está produciendo el máximo número de unidades y/o servicios con el mínimo número de recursos y a un coste mínimo.
Calidad	Pretende dar respuesta a cuál es el funcionamiento de los procesos planteado por el programa y su funcionamiento real.

Al igual que en la evaluación de diseño se necesitan indicadores de contexto que, en caso de no existir, puede obtenerse a partir de entrevistas.

### **Evaluación de alternativas**

La evaluación de alternativas se centra en desarrollar técnicas que permitan un análisis cuantitativo y cualitativo de una o varias opciones entre las que pueda decidir una intervención y ver cuál encaja mejor con los resultados que se esperan conseguir. La evaluación se basa en un análisis económico ya que se compararán los gastos y costes con los resultados y beneficios de cada una de las alternativas. Por ejemplo, pensemos en un determinado pueblo donde el agua está contaminada y produce problemas en la población de diarrea. Una vez detectado el problema, y la necesidad de solucionarlo, se plantean varias posibles actuaciones: un plan de saneamiento del agua a través de un sistema de alcantarillado, tuberías de agua, etc., o bien suministro de tabletas de cloro a los hogares para tratar el agua en su propia casa. ¿Por cuál debe decidirse el responsable público? ¿Cuál de los dos es mejor? Si las dos alternativas propuestas fuesen igualmente efectivas (reduciendo la diarrea en un 80%), la pregunta siguiente que surge es: Quienes ocupan puestos de responsabilidad política ¿estarían igual de contentos implementando una u otra política? Depende de los costes de cada una. En el corto plazo lo más normal es que el coste de entregar las tabletas sea claramente inferior a desarrollar toda la infraestructura del suministro de agua potable pero quizás, si el gestor público tuviera en cuenta los beneficios a medio y largo plazo, optaría por la opción de la canalización, puesto que otros sectores como la agricultura se verían beneficiados también, redundando en el beneficio de los hogares.

Las preguntas que se hace una evaluación de alternativas son: ¿cuál de las opciones es más pertinente antes las necesidades detectadas?, ¿cuál presenta menos costes?, ¿cuál de ellas es más eficiente?, ¿y más eficaz?, ¿se ha hecho un análisis coste-eficacia y coste-beneficio para



cada una?, ¿se ha tenido en cuenta el aspecto temporal para responder a las cuestiones anteriores?, en definitiva, ¿cuál es “mejor”?

Para dar respuesta a las cuestiones anteriores se utilizan todas las técnicas presentadas anteriormente y que responden a criterios de pertinencia, eficiencia, etc. Al igual que en la evaluación de necesidades se necesitan indicadores de contexto que, en caso de no existir, puede obtenerse a partir de entrevistas. En este caso no se tiene en cuenta el dato de gestión puesto que este tipo de evaluación debe ser previo al inicio del proyecto.

### **Evaluación de la calidad**

La calidad está fuertemente ligada a la prestación de un servicio. En concreto nos interesa la prestación de un servicio público articulado a través de programas y políticas públicas. La evaluación de la calidad analiza las diferencias entre las expectativas y percepciones frente a la verdad que compone el ciclo de servicio. Se puede querer medir la calidad de muchos tipos de servicios y las características propias del tipo de servicio, condicionarán también algunas de las preguntas de evaluación que estén estrechamente ligadas a él. Para algunos tipos de evaluación de la calidad, ésta está centrada en el servicio o producto en sí: “adecuado para el uso” (Juran y Gryman, 1995), otros en cambio la centran en la persona usuaria: “conformidad con los requerimientos” (Crosby, 1998). Por ejemplo, una evaluación en la calidad del servicio prestado por un ayuntamiento que consiste en atender menores fuera del horario escolar para aquellos padres y madres cuyo horario laboral no les permita hacerse cargo de ellos.

La pregunta general de este tipo de evaluación es si el servicio tiene la calidad esperada. Para evaluar la calidad de un programa hay que hacer un diagnóstico de todo el proceso asociado al servicio y también determinar las causas que provocan los problemas encontrados. El objetivo, además de la detección del problema, es dotar al prestador del servicio de algunas estrategias que contribuyen a la eliminación de esos problemas. Los datos a utilizar son tanto de contexto como de gestión y cuando no sea posible obtenerlos de fuentes oficiales y/o de los ficheros de gestión, habrá que hacer encuestas ad hoc.

### **Evaluación de la gestión**

La evaluación de la gestión se encarga de analizar los procesos de los programas y políticas públicas con el fin de determinar su eficacia y eficiencia, y de conocer en qué medida se están satisfaciendo las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés. Para ello, es necesario comparar la realidad de la organización con un conjunto de criterios previamente establecidos, y considerados como excelentes.

### **Evaluación de las buenas prácticas**

No resulta fácil definir lo que son buenas prácticas en general, pues se trata de un concepto que se aplica a muy diferentes contextos que van desde las actividades empresariales hasta la educación, pasando por los diagnósticos médicos, la producción de fármacos, etc. Para nuestros propósitos, podemos decir que buenas prácticas son tipos de procedimientos y de conductas que acaban produciendo resultados exitosos (Abdoulaye, 2003). Las buenas prácticas podrían ser entendidas como lo que los anglosajones denominan mejores prácticas (best practices). Se trata de una denominación muy en boga en los EEUU, donde las mejores prácticas son entendidas como “aquello que funciona”. Esta es una definición demasiado

reduccionista, de ahí que sea más prudente hablar de buenas prácticas que de mejores prácticas. En resumen podemos decir que unas buenas prácticas, aplicadas a un tema concreto, consistirían en una aproximación, con frecuencia innovadora, que ha sido previamente experimentada y evaluada y de las que se presumen unos resultados exitosos. Unas buenas prácticas también son aquellas innovaciones que hace posible mejorar el presente y que por la tanto son o tienden a ser un modelo o estándar dentro de un determinado sistema. Concluyendo, buenas prácticas e innovación son conceptos muy próximos y así son considerados en múltiples programas.

### **Meta-evaluación**

La meta-evaluación constituye un nivel superior dentro de la teoría de la evaluación y podríamos pensar que es el resultado de saber que las evaluaciones a nivel individual tienen un componente importante de subjetividad. Las evaluaciones se hacen en un momento concreto del tiempo y las lleva a cabo una persona o un grupo de personas, lo que conduce a resultados que pueden discrepar en sus conclusiones. Una meta-evaluación revisará las evaluaciones que se hayan realizado de un sector/región y/o aspecto concreto para proponer una serie de conclusiones.

### **Evaluación de impacto**

Hasta la fecha, las evaluaciones del FSE han tendido a centrarse más en las cuestiones de aplicación de la captura de los efectos de las intervenciones, mientras que para el período de programación 2014-2020 las normas refuerzan las evaluaciones que valoran el impacto de las intervenciones del FSE.

El Reglamento N° 1303/2013 ha fortalecido sustancialmente el papel de la evaluación de impacto como un elemento esencial del fortalecimiento del enfoque a resultados de la política. Esto hace que sea obligatorio para las autoridades de gestión valorar en qué medida se han alcanzado los objetivos correspondientes a cada eje prioritario.

La cuestión fundamental que intenta abordar una evaluación de impacto es qué hubiera ocurrido en ausencia de intervención pública. Las evaluaciones de impacto pretenden dar respuesta a la siguiente pregunta, ¿qué habría ocurrido con las personas beneficiarias si el programa no hubiera existido? ¿Tiene efecto la política? ¿Se puede cuantificar? Dar respuesta a la pregunta de si las personas beneficiarias hubieran terminado de otra manera en caso de no haber recibido el tratamiento de una política pública resulta imposible ya que no se puede tratar y no tratar al mismo tiempo a un agente económico. La solución a este problema pasa por identificar agentes muy parecidos (clones) y separar al que ha sido tratado y al que no para poder medir los efectos. El problema es que en la mayoría de las ocasiones no se pueden generar estos dos grupos antes de implementar la política, por lo que es necesario evaluar el efecto de la intervención corrigiendo determinados sesgos y diseñando dos conjuntos de personas, las tratadas y no tratadas mediante las técnicas adecuadas.

Los métodos para poder dar respuesta a estas preguntas se dividen en dos grupos, los métodos experimentales y los cuasi-experimentales. Los primeros construyen directamente el contra-factual (grupo de control o no tratado) y el tratado eligiendo de manera aleatoria entre la población dos grupos donde unos serán tratados y otros no. Sin embargo este método resulta

poco realista y se produce una aproximación mediante técnicas cuasi experimentales. Para ello se desarrollan experimentos naturales, comparaciones apareadas (Matching methods), métodos instrumentales, regresión en discontinuidad y diferencias en diferencias (DiD).

La evaluación de impacto contrafactual se llevará a cabo en dos etapas:

- o La primera etapa es la preparación propiamente de la evaluación. Se lleva a cabo mediante la preparación de descripciones de la financiación, de los términos y condiciones de los proyectos relacionados con la intervención evaluada, aunque es necesario tener en cuenta la especificidad de esta evaluación mediante la definición de los objetivos de la intervención, actividades, indicadores, para diferenciar los beneficiarios del FSE y la disposición de Fondos del período y, en su caso, prever la recogida de datos por adelantado. Si la intervención ya está en fase de ejecución, la evaluación de impacto contrafactual puede llevarse a cabo con carácter retroactivo después de valorar la accesibilidad a los datos requeridos.
- o La segunda etapa es la realización de la evaluación después de la implementación de la intervención evaluada.

Uno de los principales problemas de hacer una evaluación de impacto es que los grupos de control y tratamiento no están preparados desde el principio y hay que identificarlos una vez se ha implementado la política. Pero la selección de estos grupos no hay sido aleatoria y existe un sesgo de selección, sesgo que puede venir del lado de la persona participante o bien de la propia administración. Pensemos por ejemplo en un curso de capacitación para mujeres con hijos e hijas, que no trabajan. Seguramente lo solicitarán aquellas que tienen mayor formación, que están más interesadas y cuyo salario de reserva será mayor, luego ellas mismas se están autoseleccionando. Pero si además en la convocatoria de ayudas dijera que sólo la pueden solicitar las mujeres con más de 50 años, la propia administración estaría incorporando al sesgo, ya que las de 49 años o menos no tendrían derecho a ella. Los datos que se necesitan son por un lado los de gestión con información sobre las personas beneficiarias de la política y, por otro, información sobre el grupo de control que, o bien se obtendrá de estadísticas oficiales, o bien habrá que hacer una encuesta ad hoc.

Siempre que sea posible se realizará un muestreo estratificado con asignación proporcional según el género: el número de mujeres y de hombres de la muestra (del grupo de tratamiento y del grupo de control) será proporcional al número de mujeres y de hombres que se hayan beneficiado de las actuaciones del Programas Operativos que se está evaluando. Esto permitirá hacer un análisis desde la perspectiva de género de los resultados del programa. La evaluación de impacto no puede ni debe aplicarse a todos los proyectos financiados con fondos públicos.

## **Evaluación con enfoque de género o evaluación sensible al género**

La evaluación con enfoque de género analiza el alcance y el desarrollo de la igualdad de género en el programa y en la realidad sobre la que éste pretende incidir. Este tipo de evaluación permite medir y valorar el impacto de género de los programas. Para ello, se incorpora la perspectiva de género en todo el proceso: en la definición del objeto de evaluación, la operacionalización de las necesidades informativas a criterios y preguntas de evaluación, el diseño metodológico, la ejecución del plan de trabajo de campo, la redacción del informe y la difusión de las conclusiones y recomendaciones, asegurando así que la perspectiva de género no se diluye en el proceso de implementación del programa.

### **4.3: Fuentes de la evaluación**

El sistema de evaluación de los programas FSE en España para el periodo 2014-2020 utilizará, tanto fuentes de conocimiento internas como externas para cada evaluación, tanto para las evaluaciones temáticas como para las propias de cada PO definidas en el correspondiente Plan Específico.

Dependiendo de las evaluaciones programadas y de las características de las respectivas áreas de estudio, así como de la disponibilidad de conocimientos y capacidades en los organismos y unidades de la Administración, se valorará el mecanismo más adecuado para la realización de las evaluaciones.

Para realizar las evaluaciones se utilizarán distintas fuentes de datos.

#### ➤ Datos de seguimiento: los indicadores

Una de las fuentes más relevantes es el Sistema de Indicadores FSE2014-2020 compuesto por tres grupos de indicadores:

- financieros (input): Se refieren a la cantidad de gasto subvencionable empleado para llevar a cabo la política deseada.
- de ejecución (output): hacen referencia a la operación subvencionada. Se proporciona mediante la implementación de una operación del FSE. Pueden ser comunes (propuestos por el Reglamento 1304/2013 anexo I) o específicos de cada programa.
- de resultados (result): recogen los efectos esperados tanto inmediatos como en el largo plazo, en los participantes o entidades que suscita la operación, un cambio de situación. Pueden ser comunes (propuestos por el Reglamento 1304/2013 anexo I) o específicos de cada programa.

Los organismos que gestionen la ayuda de la UE deben garantizar en general la calidad de los datos del programa operativo, la de los indicadores específicos y complementarios (la fiabilidad estadística, la compatibilidad con la intervención) y la accesibilidad a ellos durante la evaluación. En la planificación de las evaluaciones de impacto contrafactuales, no sólo se ha de realizar la supervisión del grupo de tratamiento de la intervención de la UE, sino también la

de seguimiento del grupo de control (que no ha experimentado la intervención de la UE, pero que por lo demás, es igual al grupo de tratamiento).

Este sistema de indicadores tiene su fuente en el sistema de información FSE2014 y permitirá presentar de manera específica los resultados más importantes.

Para mayor detalle, ver la Guía de Seguimiento y Evaluación FSE.

#### ➤ Datos administrativos

Son los datos disponibles en otros registros estatales, regionales e interdepartamentales, organismos estatales, regionales y municipales o instituciones, empresas y sistemas de información, bases de datos y documentos diversos que se haya determinado como necesarios para la evaluación FSE.

Desde esta perspectiva para el caso español, tienen especial utilidad la información de las bases de datos del Servicio Público Estatal de Empleo y las de la Tesorería General de la Seguridad Social, no sólo para la evaluación de impactos sino también y con carácter previo para el seguimiento en cuanto a poder cuantificar los resultados de quienes participan en el más largo plazo (6 meses) previstos en los anexos I y II del Reglamento FSE. Dichas bases de datos contiene información más consistente, útil y más barata de obtener que la obtenida por otros procedimientos como puede ser la encuesta. Estamos hablando fundamentalmente de los datos referidos a contratos, fecha y su duración, tipos de contratos, bases de cotización, cambios en éstas a lo largo de un periodo de tiempo.....etc. Estas son, entre otras, las variables más relevantes para evaluar los impactos de las actuaciones FSE.

Para la realización de evaluaciones contrafactuales, serán necesarios datos estadísticos que se obtendrán de diferentes organismos como pueden ser el Instituto Nacional de Estadística a través de sus encuestas.

Siempre que estén disponibles, los datos que se extraigan deberán estar desagregados por sexo.

#### ➤ Otros datos

Son datos de acceso público (estadísticas regionales, nacionales, europeas, etc.) y datos obtenidos mediante la aplicación de métodos cuantitativos y / o cualitativos apropiados. Hay que tener en cuenta, que para algunas evaluaciones será necesario el uso de microdatos. Para ello, se podrá diseñar una muestra para conocer el efecto de la actuación entre las personas destinatarias.

Además, se puede obtener información no sólo de las personas destinatarias sino de aquellas que no han participado del programa, con el fin de disponer de un grupo de control del que pueda extraerse información acerca de las variables de resultado sobre las que evaluar el efecto de la política<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Es importante resaltar que en estos dos casos mencionados el procedimiento para diseñar la muestra no es el mismo, ya que en el primero el criterio para la obtención del tamaño de muestra es controlar el error de muestreo y/o el coste de obtener la muestra y en el segundo, determinar los tamaños de muestra de los dos grupos (tratamiento y control) de tal manera que aseguremos un test

Las encuestas a las personas destinatarias son herramientas muy útiles para obtener información acerca de su satisfacción y de los beneficios e impactos que obtienen gracias a la intervención. Para diseñarla adecuadamente es esencial entender la lógica de la intervención y asegurarse de que se obtendrá una visión completa de la experiencia de cada una de las personas destinatarias de la muestra respecto a la ayuda recibida como consecuencia de la intervención.

El cuestionario será elaborado utilizando un lenguaje no sexista e inclusivo y se incluirá en el mismo una pregunta relativa al sexo de la persona que lo cumplimenta, necesaria para realizar el análisis de género posterior.

### **Datos fiables y de calidad**

Para definir la calidad de los datos se tendrá en cuenta especialmente 3 elementos:

- la precisión: se refiere al registro correcto de la situación real e implica que los sistemas de seguimiento deben tener la capacidad de permitir la corrección retroactiva de los datos en caso de errores de registro.
- la comparabilidad: se refiere a la comparación a lo largo del tiempo y, por tanto, a las definiciones comunes en la recogida y tratamiento de los datos.
- la coherencia: se refiere a la adecuación de los datos con las actuaciones.

Las fuentes de evaluación que figuran en el presente apartado se incluyen en el Plan de manera no exhaustiva y se actualizarán, en caso necesario, en el momento de llevar a cabo las evaluaciones.

## **5. EVALUACIONES TEMÁTICAS**

### **5.1. Antecedentes**

El apartado 3 del artículo 56 del RDC establece que durante el periodo de programación, la autoridad de gestión garantizará que se lleven a cabo evaluaciones de cada programa, y que deberá evaluarse por lo menos una vez la manera en que la ayuda de los Fondos EIE ha contribuido a los objetivos de cada prioridad.

En este Plan Estratégico Nacional de Evaluación, se recoge que además de las evaluaciones obligatorias establecidas a través del Reglamento, se llevarán a cabo 4 evaluaciones temáticas sobre:

- Abandono escolar temprano (31 diciembre 2020)
- Igualdad de género (31 diciembre 2018)
- Apoyo del FSE en la creación de empleo de calidad (31 diciembre 2020)

---

de hipótesis estadístico de máxima potencia, es decir, que cuando exista diferencia en la variable de resultado entre los dos grupos, el test lo detecte.

- Inclusión Social (31 diciembre 2020)

En relación con la evaluación temática de inclusión social, se relacionará dicha evaluación con la efectividad de los itinerarios personalizados de integración.

Estas evaluaciones permitirán conocer el impacto del FSE en cada uno de estos temas. Para ello se utilizarán los datos del sistema de información FSE2014.

## 5.2. Fichas de evaluaciones temáticas

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas a continuación:

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	XXX_XXX
Nombre completo de la evaluación	Evaluación Temática de Igualdad de Género
Responsable de la evaluación	Unidad de Evaluación de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Ámbito territorial	Nacional
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programas Operativos	POISES, POEJ, POEFE, POAT, Programas Operativos Regionales
Temática	Igualdad de género en la estrategia del Fondo Social Europeo
Enfoque de la evaluación	Implementación, eficacia, eficiencia, resultados e impacto
Prioridades de inversión	Todas pero en particular PI 8.4 y PI 9.3
Objetivos específicos	Todos pero en particular OE 8.4.1; OE 8.4.2; OE 9.3.1
Las preguntas de evaluación	<p>Se plantearán cuestiones como las siguientes:</p> <p><u>Preguntas sobre la <b>implementación</b> del principio de igualdad de género en la estrategia del FSE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo se ha integrado el enfoque de género en el diseño y el funcionamiento de los Programas Operativos? ¿Ha sido este enfoque el adecuado para garantizar la aplicación efectiva del principio de igualdad de género?</li> <li>• ¿La estrategia ha sido pertinente? ¿Ha existido coherencia interna entre las actuaciones del FSE en materia de igualdad de género? ¿Ha sido la estrategia coherente con otros instrumentos normativos regionales, nacionales y comunitarios en materia de igualdad de género?</li> <li>• ¿Qué tipo de acciones se han emprendido en materia de igualdad de género en las intervenciones del FSE 14-2020?</li> <li>• ¿Cuáles han sido las fortalezas y debilidades en materia de integración del enfoque de género en la implementación de los PO's?</li> <li>• ¿La definición de los indicadores es pertinente de cara a valorar la implementación del</li> </ul>

	<p>principio de igualdad de género?</p> <p><b>Preguntas sobre la <u>eficacia</u>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo y en qué medida las estrategias de los PO's han contribuido al logro del cumplimiento del principio de igualdad de género?</li> <li>• ¿Se han orientado las actuaciones y ayudas hacia el cumplimiento de dicho principio? ¿Las ayudas han llegado a los colectivos destinatarios específicos según lo planeado?</li> </ul> <p><b>Preguntas sobre la <u>eficiencia</u>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué tipo de actuaciones FSE fueron las más eficientes y rentables en materia de igualdad de género?</li> </ul> <p><b>Preguntas sobre los <u>resultados</u> en materia de igualdad de género:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál ha sido el efecto y/o resultado de las actuaciones en materia de igualdad de género en los colectivos objetivo?</li> <li>• ¿Se han producido cambios en las políticas públicas como consecuencia de las actuaciones del Fondo Social en igualdad de género?</li> <li>• ¿Cuál ha sido la evolución de los indicadores de género en el periodo analizado?</li> <li>• ¿Cuál ha sido la contribución del FSE a los cambios en la situación sociolaboral de las mujeres que han participado en las actuaciones FSE?</li> </ul>
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b><u>Combinación de técnicas cualitativas y cuantitativas:</u></b></p> <p><b><u>Cualitativas:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Análisis de la implementación:</u></b> Puede aplicarse una evaluación de implementación. La implementación del principio de igualdad de género podrá valorarse a partir de la revisión del árbol de objetivos y del marco lógico de la estrategia del FSE 2014-2020. En particular, a través de este análisis se medirán los avances en la consecución de los objetivos vinculados con la igualdad de género, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</li> <li>• <b><u>Análisis de la eficacia:</u></b> la medición de la eficacia podrá realizarse mediante la construcción de un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y ejecutados. Asimismo, se valorará el grado de ejecución financiera de los objetivos vinculados con la igualdad de género.</li> <li>• <b><u>Valor añadido comunitario:</u></b> Se podrá evaluar el valor añadido comunitario que aportan las acciones o medidas evaluadas. La metodología de la evaluación parte de la definición del valor añadido comunitario y trata de comprender cuál ha sido el efecto de la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el volumen de la intervención, en su alcance, en el papel de la organización y en los procesos de trabajo. <b><u>Buenas prácticas:</u></b> Se podrá identificar una relación de casos de buena prácticas y casos de éxito que puedan servir de modelo para futuras intervenciones derivadas de la introducción de recursos innovadores en su presentación, comunicación, organización, entre otros factores como el alto grado de calidad de la actuación, la adecuación de la medida u acción al objetivo marcado, el impacto alcanzado o la adecuación de los recursos a los objetivos.</li> </ul> <p><b><u>Cuantitativas:</u></b> en función de la disponibilidad de datos se podrán aplicar unas u otras de las metodologías siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Análisis de resultados:</u></b> Podrá realizarse una evaluación de resultados. Se comprobará si la estrategia ha tenido los resultados intermedios esperados. Esta evaluación podrá llevarse a cabo a través del manejo de los indicadores de</li> </ul>



	<p>resultado vinculados con los objetivos en igualdad de género y a partir de la evaluación de impacto teórica de las actuaciones de igualdad de género. La medición de los resultados podrá ser llevada a cabo a través de las siguientes herramientas, según la disponibilidad de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigación con fuentes secundarias:</b> confirmando si las tendencias producidas por las actuaciones pueden contrastarse con otros datos (otras investigaciones, BBDD, Estadísticas oficiales, etc...)</li> <li>- <b>Análisis comparativo:</b> comparando los resultados observados con otros proyectos o políticas de características similares.</li> <li>- <b>Entrevistas y grupos de discusión/focus groups:</b> a través de preguntas a una muestra representativa de agentes involucrados</li> <li>- <b>Contrafactuales:</b> a través de la selección de un grupo de participantes/empresas que han recibido ayuda del FSE y un grupo que no ha recibido tal ayuda. Se deberá observar si en una determinada variable resultado para cada uno de estos participantes o empresas está influyendo el hecho de participar o no en la ayuda FSE</li> </ul>
<b>Datos</b>	<p>Los datos se pueden obtener a partir de las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen de los programas operativos</li> <li>• Herramienta de gestión del Fondo Social FSE 2014</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de los siguientes tipos de fuentes:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Fuentes primarias:</b> datos obtenidos a través de entrevistas personales, cuestionarios a organismos participantes en los programas o a beneficiarios del mismo, revisión documental, bases de datos <i>ad hoc</i> sobre participantes en las actuaciones (microdatos), registros administrativos de beneficiarios FSE, entre otros.</li> <li>○ <b>Fuentes secundarias</b> como:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos regionales de estadística, Eurostat etc), de entre los cuales:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mujeres en cifras (IMIO)</li> <li>▪ Mujeres y hombres en España (INE)</li> <li>▪ Encuesta de Población Activa (INE)</li> <li>▪ Encuesta sobre el empleo de las personas con discapacidad (INE)</li> <li>▪ Estadísticas de afiliación de trabajadores a la Seguridad Social (INE)</li> <li>▪ Estadísticas sobre distribución de la renta (Eurostat)</li> </ul> </li> <li>- Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</li> </ul> </li> <li>○ <b>Documentos de gestión de los programas operativos</b></li> </ul> </li> </ul>
<b>Fecha de inicio</b>	Diciembre de 2017
<b>Fecha de finalización</b>	Diciembre de 2018 (12 meses)
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación externa
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	Página web de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento de los Programas Operativos
<b>Coste</b>	

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	XXX_XXX
Nombre completo de la evaluación	Evaluación Temática de Abandono Escolar Temprano
Responsable de la evaluación	Unidad de Evaluación de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Ámbito territorial	Nacional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programas Operativos	POISES, POEJ, POEFE, Programas Operativos Regionales
Temática	Reducción del abandono escolar temprano, actuaciones FSE
Prioridades de inversión	PI 8.2; PI 9.2; PI 10.1; PI 10.4
Objetivos específicos	OE 8.2.1; OE 8.2.2; OE 9.2.1; OE 10.1.1; OE 10.1.2 ; OE 10.4.1 ; OE 10.4.3
Enfoque de la evaluación	Implementación, eficacia, eficiencia, resultados e impacto
Las preguntas de evaluación	<p>Se plantearán cuestiones como las siguientes:</p> <p><u>Preguntas sobre la <b>implementación</b> de la reducción del abandono escolar temprano en la estrategia del FSE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo se ha integrado el objetivo de reducción del abandono escolar temprano en el diseño y el funcionamiento de los Programas Operativos? ¿Ha sido este enfoque el adecuado para atajar la problemática analizada?</li> <li>• ¿La estrategia ha sido pertinente? ¿Ha existido coherencia interna entre las actuaciones del FSE en materia de reducción del abandono escolar temprano? ¿Ha sido la estrategia coherente con otros instrumentos normativos regionales, nacionales y comunitarios en materia de reducción del abandono escolar temprano?</li> <li>• ¿Qué tipo de acciones se han emprendido en las intervenciones del FSE 14-2020?</li> <li>• ¿Cuáles han sido las fortalezas y debilidades relacionadas con la integración del objetivo de reducción del abandono escolar temprano durante la implementación de los PO's?</li> <li>• ¿La definición de los indicadores es pertinente de cara a valorar la reducción del abandono escolar temprano?</li> </ul> <p><u>Preguntas sobre la <b>eficacia</b>:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo y en qué medida las estrategias de los PO's han contribuido al logro de la reducción del abandono escolar temprano?</li> <li>• ¿Se han orientado las actuaciones y ayudas hacia la reducción del abandono escolar temprano? ¿Las ayudas han llegado a los colectivos destinatarios específicos según lo planeado?</li> </ul> <p><u>Preguntas sobre los <b>resultados</b> en materia de reducción del abandono escolar temprano:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál ha sido el efecto y/o resultado de las actuaciones en materia de reducción del abandono escolar temprano en los colectivos objetivo? ¿Se ha reducido la tasa de abandono escolar temprano como consecuencia de las actuaciones FSE puestas en marcha en la materia?</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿En qué medida ha contribuido la estrategia FSE a la reducción de la tasa de abandono escolar temprano?</li> <li>• ¿Se han producido cambios en las políticas públicas como consecuencia de las actuaciones del Fondo Social en aras de reducir el abandono escolar temprano?</li> <li>• ¿Cuál ha sido la contribución del FSE a los cambios en la situación sociolaboral del colectivo objetivo?</li> </ul>
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b><u>Combinación de técnicas cualitativas y cuantitativas:</u></b></p> <p><b><u>Cualitativas:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Análisis de la implementación:</u></b> Puede aplicarse una evaluación de implementación. La implementación del objetivo de reducción del abandono escolar temprano podrá valorarse a partir de la revisión del árbol de objetivos y del marco lógico de la estrategia del FSE 2014-2020. En particular, a través de este análisis se medirán los avances en la consecución de los objetivos vinculados con la reducción del abandono escolar temprano, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</li> <li>• <b><u>Análisis de la eficacia:</u></b> la medición de la eficacia podrá realizarse mediante la construcción de un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y ejecutados. Asimismo, se valorará el grado de ejecución financiera de los objetivos vinculados con la reducción del abandono escolar temprano.</li> <li>• <b><u>Valor añadido comunitario:</u></b> Se podrá evaluar el valor añadido comunitario que aportan las acciones o medidas evaluadas. La metodología de la evaluación parte de la definición del valor añadido comunitario y trata de comprender cuál ha sido el efecto de la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el volumen de la intervención, en su alcance, en el papel de la organización y en los procesos de trabajo.</li> </ul> <p><b><u>Buenas prácticas:</u></b> Se podrá identificar una relación de casos de buena prácticas y casos de éxito que puedan servir de modelo para futuras intervenciones derivadas de la introducción de recursos innovadores en su presentación, comunicación, organización, entre otros factores como el alto grado de calidad de la actuación, la adecuación de la medida u acción al objetivo marcado, el impacto alcanzado o la adecuación de los recursos a los objetivos.</p> <p><b><u>Cuantitativas:</u></b> en función de la disponibilidad de datos se podrán aplicar unas u otras de las metodologías siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Análisis de resultados/impacto:</u></b> Podrá realizarse una evaluación de resultados y/o de impacto. Se comprobará si la estrategia ha tenido los resultados intermedios esperados. Esta evaluación podrá llevarse a cabo a través del manejo de los indicadores de resultado vinculados con los objetivos relacionados con la reducción del abandono escolar temprano y a partir de la evaluación de impacto teórica de las actuaciones en materia de reducción del abandono escolar temprano. La medición de los resultados podrá ser llevada a cabo a través de las siguientes herramientas, según la disponibilidad de la información:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b><u>Investigación con fuentes secundarias:</u></b> confirmando si las tendencias producidas por el P.O pueden contrastarse con otros datos (otras investigaciones, BBDD, Estadísticas oficiales, etc...)</li> <li>- <b><u>Análisis comparativo:</u></b> comparando los resultados observados con otros proyectos o políticas de características similares.</li> <li>- <b><u>Entrevistas y grupos de discusión/focus groups:</u></b> a través de preguntas a una muestra representativa de agentes involucrados</li> <li>- <b><u>Contrafactuales:</u></b> a través de la selección de un grupo de participantes/empresas</li> </ul> </li> </ul>

	que han recibido ayuda del FSE y un grupo que no ha recibido tal ayuda. Se deberá observar si en una determinada variable resultado para cada uno de estos participantes o empresas está influyendo el hecho de participar o no en la ayuda FSE
<b>Datos</b>	<p>Los datos se pueden obtener a partir de las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen de los programas operativos</li> <li>• Herramienta de gestión del Fondo Social FSE 2014</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de los siguientes tipos de fuentes:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Fuentes primarias:</b> datos obtenidos a través de entrevistas personales, cuestionarios a organismos participantes en los programas o a beneficiarios de los mismos, revisión documental, bases de datos <i>ad hoc</i> sobre participantes en las actuaciones (microdatos), registros administrativos de beneficiarios FSE, entre otros.</li> <li>○ <b>Fuentes secundarias</b> como:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos regionales de estadística, Eurostat etc), de entre los cuales:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las cifras de la educación en España del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD)</li> <li>▪ Estadísticas de la educación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD)</li> <li>▪ Estadísticas sobre educación y cultura (INE)</li> <li>▪ Estadísticas de educación (Eurostat)</li> <li>▪ Estadísticas de educación (OCDE)</li> </ul> </li> <li>- Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</li> </ul> </li> <li>○ <b>Documentos de gestión de los programas operativos</b></li> </ul> </li> </ul>
<b>Fecha de inicio</b>	Diciembre de 2019
<b>Fecha de finalización</b>	Diciembre de 2020 (12 meses)
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación externa
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	Página web de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento de los Programas Operativos
<b>Coste</b>	

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	XXX_XXX
Nombre completo de la evaluación	Evaluación Temática de Apoyo del FSE en la Creación de Empleo de Calidad
Responsable de la evaluación	Unidad de Evaluación de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Ámbito territorial	Nacional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	POISES, POEJ, POEFE, Programas Operativos Regionales
Prioridades de inversión	PI 8.1;PI 8.2; PI 8.3; PI 8.4; PI 8.5; PI 9.1; PI 9.2;PI 9.3; PI 9.5; PI 9.6
Objetivos específicos	OE 8.1.3; OE 8.1.4; OE 8.1.5; OE 8.2.3 ; OE 8.2.4 ; OE 8.3.1; OE 8.4.1; OE 8.4.2; OE 8.5.1;; OE 9.1.1; OE 9.1.2; OE 9.2.1; OE 9.3.1 ; OE 9.3.2; OE 9.5.1 ; OE9.5.2; OE 9.6.1 ;OE I 8.1 ;OE I 8.3. ;OE T 8.3
Temática	Creación de empleo, calidad del empleo, estabilidad laboral, precariedad laboral
Enfoque de la evaluación	Evaluación de resultados y/o impacto
Las preguntas de evaluación	<p>Se plantearán cuestiones como las siguientes:</p> <p><u>Preguntas sobre los resultados y el impacto de las actuaciones del FSE en la creación de empleo de calidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál ha sido el efecto de las actuaciones del FSE en la creación de empleo?</li> <li>• ¿Qué tipo de empleo se ha creado? ¿Se trata de empleo de calidad?</li> <li>• ¿Las actuaciones del FSE han posibilitado la creación de empleo en los colectivos más afectados por la destrucción de empleo en España (menores de 29 y mayores de 54 años, con baja cualificación)?</li> <li>• ¿Qué habría sido de la situación laboral de los participantes ante la ausencia del apoyo?</li> <li>• ¿Cuál fue el impacto neto de las medidas del PO? ¿Hubo desplazamientos? ¿Se producen efectos de pérdida por "peso muerto" y sustitución? ¿Se ha producido algún tipo de impacto estructural gracias a las actuaciones del PO?</li> <li>• ¿Se han producido cambios en las políticas públicas en materia de creación de empleo de calidad como consecuencia de la estrategia del FSE? ¿Ha contribuido la estrategia FSE a incrementar la vinculación de políticas activas y pasivas de empleo?</li> <li>• ¿Las actuaciones del FSE han contribuido a mejorar la empleabilidad de los jóvenes y el apoyo al emprendimiento?</li> <li>• ¿Las actuaciones FSE han permitido mejorar la calidad de la formación para el empleo?</li> <li>• ¿Se han producido efectos no deseados en la población objetivo o en otros colectivos?</li> </ul>

<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b><u>Combinación de técnicas cualitativas y cuantitativas:</u></b></p> <p><b><u>Cualitativas:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Medición de los avances en la consecución de los objetivos relacionados con la creación de empleo de calidad del FSE EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</u></b> Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</li> <li>• <b><u>Análisis de la coherencia interna y externa de las actuaciones FSE en creación de empleo de calidad:</u></b> Se podrá analizar el grado de coherencia y complementariedad de las actuaciones FSE, entre sí, y en relación con otras políticas o planes regionales, nacionales o comunitarios en materia de creación de empleo de calidad.</li> </ul> <p><b><u>Cuantitativas:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Análisis del impacto y resultados de la estrategia del FSE:</u></b> se podrá comprobar si la estrategia ha tenido los resultados esperados y qué cambios se han producido en la población objetivo. Se tratará de dar respuesta a los resultados alcanzados en relación con los resultados esperados de las actuaciones FSE en materia de creación de empleo. Esta evaluación podrá llevarse a cabo a través del manejo de los indicadores de resultado previstos y a partir de la evaluación de impacto teórica de las actuaciones del FSE.</li> </ul> <p>La medición del impacto podrá ser llevada a cabo a través de las siguientes herramientas, según la disponibilidad de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigación con fuentes secundarias:</b> confirmando si las tendencias producidas por el P.O pueden contrastarse con otros datos (otras investigaciones, BBDD, Estadísticas oficiales, etc...)</li> <li>- <b>Análisis comparativo:</b> comparando los resultados observados con otros proyectos o políticas de características similares.</li> <li>- <b>Entrevistas y grupos de discusión/focus groups:</b> a través de preguntas a una muestra representativa de agentes involucrados</li> <li>- <b>Contrafactuales:</b> a través de la selección de un grupo de participantes/empresas que han recibido ayuda del FSE y un grupo que no ha recibido tal ayuda. Se deberá observar si en una determinada variable resultado para cada uno de estos participantes o empresas está influyendo el hecho de participar o no en la ayuda FEDER</li> </ul>
<p><b>Datos</b></p>	<p>Los datos se pueden obtener a partir de las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa operativo</li> <li>• Herramienta de gestión del Fondo Social FSE 2014</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de los siguientes tipos de fuentes:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Fuentes primarias:</b> datos obtenidos a través de entrevistas personales, cuestionarios a organismos participantes en las actuaciones o a beneficiarios de los programas, revisión documental, bases de datos <i>ad hoc</i> sobre participantes en las actuaciones (microdatos), registros administrativos de beneficiarios FSE, entre otros.</li> <li>○ <b>Fuentes secundarias</b> como:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos regionales de estadística, Eurostat etc), de entre los cuales:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Encuesta de Población Activa (INE)</li> <li>▪ Encuesta sobre el empleo de las personas con discapacidad (INE)</li> <li>▪ Estadísticas de afiliación de trabajadores a la Seguridad Social (INE)</li> <li>▪ Estadísticas del Ministerio de Empleo y de la Seguridad Social (MEYSS)</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estadísticas sobre distribución de la renta (Eurostat)</li> <li>- Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</li> <li>- Documentos de gestión de los programas operativos.</li> </ul>
<b>Fecha de inicio</b>	Diciembre de 2019
<b>Fecha de finalización</b>	Diciembre de 2020 (12 meses)
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación externa
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	Página web de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento de Programas Operativos
<b>Coste</b>	

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	XXX_XXX
Nombre completo de la evaluación	Evaluación Temática de Inclusión Social
Responsable de la evaluación	Unidad de Evaluación de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Ámbito territorial	Nacional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programas Operativos	POISES, , Programas Operativos Regionales
Temática	Inclusión social; Lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación; igualdad de oportunidades
Prioridades de inversión	PI 9.1; PI 9.2; PI 9.3; PI 9.4; PI 9.5;PI 9.6
Objetivos específicos	OE 9.1.1; OE 9.1.2; OE 9.2.1; OE 9.3.1, OE 9.3.2; OE 9.4.1; OE 9.4.2 ; OE 9.5.1; OE 9.5.2 ; OE 9.6.1 ; OE I 9.1.; OE T 9.1
Enfoque de la evaluación	Implementación, eficacia, eficiencia e impacto
Las preguntas de evaluación	<p>Se plantearán cuestiones como las siguientes:</p> <p><u>Preguntas sobre la <b>implementación</b> de la reducción del abandono escolar temprano en la estrategia del FSE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo se ha integrado el objetivo de inclusión social en el diseño y el funcionamiento de los Programas Operativos? ¿Ha sido este enfoque el adecuado para atajar la problemática analizada?</li> <li>• ¿La estrategia ha sido pertinente? ¿Ha existido coherencia interna entre las actuaciones del FSE en materia de social? ¿Se han producido sinergias entre las mismas? ¿Se han solapado actuaciones? ¿Ha sido la estrategia coherente con otros instrumentos normativos regionales, nacionales y comunitarios en materia de inclusión social?</li> <li>• ¿Qué tipo de acciones en materia de inclusión social se han emprendido en las intervenciones del FSE 14-2020?</li> <li>• ¿Cuáles han sido las fortalezas y debilidades relacionadas con la integración del objetivo de inclusión social durante la implementación de los PO's?</li> <li>• ¿La definición de los indicadores es pertinente de cara a valorar la mejora de la inclusión social?</li> </ul> <p><u>Preguntas sobre la <b>eficacia</b>:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo y en qué medida las estrategias de los PO's han contribuido al logro de mejorar la inclusión social?</li> <li>• ¿Se han orientado las actuaciones y ayudas hacia la inclusión social? ¿Las ayudas han llegado a los colectivos más vulnerables según lo planeado?</li> </ul> <p><u>Preguntas sobre los <b>resultados</b>:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál ha sido el efecto y/o resultado de las actuaciones en materia de inclusión social en los colectivos objetivo?</li> <li>• ¿Se ha incrementado la inclusión sociolaboral a través de las actuaciones en materia de</li> </ul>



	<p>empleo y de formación de los colectivos en riesgo de exclusión social? ¿Ha mejorado la empleabilidad, acceso y la permanencia en el empleo o autoempleo de los grupos más vulnerables gracias a las actuaciones del FSE?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál ha sido la efectividad de los itinerarios personalizados de integración? ¿Se ha producido un cambio en las personas como consecuencia de su participación en los itinerarios?</li> <li>• ¿Se han producido cambios en las políticas públicas como consecuencia de las actuaciones del Fondo Social en materia de inclusión social?</li> <li>• ¿Cuál ha sido la contribución del FSE a los cambios en la situación sociolaboral del colectivo objetivo?</li> </ul>
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b><u>Combinación de técnicas cualitativas y cuantitativas:</u></b></p> <p><b><u>Cualitativas:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Análisis de la implementación:</u></b> puede aplicarse una evaluación de implementación. La implementación del objetivo de inclusión social podrá valorarse a partir de la revisión del árbol de objetivos y del marco lógico de la estrategia del FSE 2014-2020. En particular, a través de este análisis se medirán los avances en la consecución de los objetivos vinculados con la inclusión social, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</li> <li>• <b><u>Análisis de la eficacia:</u></b> la medición de la eficacia podrá realizarse mediante la construcción de un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y ejecutados. Asimismo, se valorará el grado de ejecución financiera de los objetivos vinculados con la inclusión social.</li> <li>• <b><u>Valor añadido comunitario:</u></b> Se podrá evaluar el valor añadido comunitario que aportan las acciones o medidas evaluadas. La metodología de la evaluación parte de la definición del valor añadido comunitario y trata de comprender cuál ha sido el efecto de la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el volumen de la intervención, en su alcance, en el papel de la organización y en los procesos de trabajo.</li> </ul> <p><b><u>Buenas prácticas:</u></b> Se podrá identificar una relación de casos de buena prácticas y casos de éxito que puedan servir de modelo para futuras intervenciones derivadas de la introducción de recursos innovadores en su presentación, comunicación, organización, entre otros factores como el alto grado de calidad de la actuación, la adecuación de la medida u acción al objetivo marcado, el impacto alcanzado o la adecuación de los recursos a los objetivos.</p> <p><b><u>Cuantitativas:</u></b> en función de la disponibilidad de datos se podrán aplicar unas u otras de las metodologías siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Análisis de resultados/impacto:</u></b> Podrá realizarse una evaluación de resultados. <b><u>Se</u></b> comprobará si la estrategia ha tenido los resultados intermedios y finales esperados. Esta evaluación podrá llevarse a cabo a través del manejo de los indicadores de resultado vinculados con los objetivos relacionados con la inclusión social y a partir de la evaluación de impacto teórica de las actuaciones en materia de inclusión social. La medición de los resultados podrá ser llevada a cabo a través de las siguientes herramientas, según la disponibilidad de la información: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b><u>Investigación con fuentes secundarias:</u></b> confirmando si las tendencias producidas por las actuaciones FSE pueden contrastarse con otros datos (otras investigaciones, BBDD, Estadísticas oficiales, etc...)</li> <li>- <b><u>Análisis comparativo:</u></b> comparando los resultados observados con otros proyectos o políticas de características similares.</li> <li>- <b><u>Entrevistas y grupos de discusión/focus groups:</u></b> a través de preguntas a una</li> </ul> </li> </ul>

	<p>muestra representativa de agentes involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Contrafactuales:</b> a través de la selección de un grupo de participantes/empresas que han recibido ayuda del FSE y un grupo que no ha recibido tal ayuda. Se deberá observar si en una determinada variable resultado para cada uno de estos participantes o empresas está influyendo el hecho de participar o no en la ayuda FSE</li> </ul>
<b>Datos</b>	<p>Los datos se pueden obtener a partir de las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa operativo</li> <li>• Herramienta de gestión del Fondo Social FSE 2014</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de los siguientes tipos de fuentes:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Fuentes primarias:</b> datos obtenidos a través de entrevistas personales, cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental, bases de datos <i>ad hoc</i> sobre participantes en las actuaciones (microdatos), registros administrativos de beneficiarios FSE, entre otros.</li> <li>○ <b>Fuentes secundarias</b> como:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos regionales de estadística, Eurostat etc), de entre los cuales:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Encuesta de Población Activa (INE)</li> <li>▪ Encuesta sobre el empleo de las personas con discapacidad (INE)</li> <li>▪ Estadísticas de afiliación de trabajadores a la Seguridad Social (INE)</li> <li>▪ Estadísticas sobre distribución de la renta (Eurostat)</li> </ul> </li> <li>- Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</li> <li>- Documentos de gestión de los programas operativos</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
<b>Fecha de inicio</b>	Diciembre de 2019
<b>Fecha de finalización</b>	Diciembre de 2020 (12 meses)
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación externa
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	Página web de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento de los Programas Operativos
<b>Coste</b>	

## 6. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE EVALUACIÓN

### Revisión

El presente Plan no es exhaustivo y se trata de un documento vivo, por lo que puede ser modificado en caso de que se considere apropiado, a la luz de la evolución de los programas y en función de nuevas necesidades que puedan aflorar.

Las fichas contenidas en el presente Plan concretan las evaluaciones pero son a su vez, suficientemente genéricas como para no inducir constantes modificaciones del Plan.

Por lo anterior, y previamente al desarrollo de cada evaluación prevista, la ficha correspondiente deberá desarrollarse en detalle por el organismo evaluador antes del inicio de la evaluación. En particular se desarrollarán las preguntas de evaluación, la metodología, el presupuesto de las evaluaciones y en su caso, los pliegos de condiciones para su contratación.

A efectos de simplificación y para no generar excesivo número de versiones de los Planes de Evaluación, el desarrollo de las fichas antes de cada evaluación no se considerará una modificación del Plan.

### Modificación

El procedimiento previsto para la modificación del presente plan es el siguiente:

Los elementos comunes del Plan Estratégico Nacional de Evaluación se revisarán y aprobarán en el Comité de Evaluación, al tratarse de elementos comunes que afectan a todos los Programas Operativos. Los Comités de Seguimiento de los programas serán informados de estas modificaciones.

Los planes específicos de evaluación se revisarán y aprobarán en el Comité de Seguimiento correspondiente. Las modificaciones serán notificadas a la Unidad de Evaluación, para su actualización en el Plan de Evaluación del FSE.

## ANEXO I

### RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN

Fondos previstos para la Evaluación en la Asistencia Técnica del Fondo Social Europeo para el período 2014-2020

Nº		Fondos previstos para la Evaluación en la Asistencia Técnica durante el período 2014-2020			Recursos Humanos	Internos / Externos	Firma Contratos / Convenios
		Ayuda FSE, en miles de Eur.	Cofinanciación nacional, en miles de Eur.	Total, miles de Eur.			
1	Total Asistencia Técnica dirigida a obtener información sobre los PO's y su evaluación.						
2	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del POEJ incluida la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ).						
3	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del POISES						
4	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del POEFE						

Nº		Fondos previstos para la Evaluación en la Asistencia Técnica durante el período 2014-2020			Recursos Humanos	Internos / Externos	Firma Contratos / Convenios
		Ayuda FSE, en miles de Eur.	Cofinanciación nacional, en miles de Eur.	Total, miles de Eur.			
5	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del PO de Castilla-La Mancha						
6	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del PO de Castilla y León						
7	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del PO de Andalucía						
8	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del PO de Extremadura						
9	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del PO de Madrid						
10	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del PO de Galicia						
11	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del PO de Asturias						

Nº		Fondos previstos para la Evaluación en la Asistencia Técnica durante el período 2014-2020			Recursos Humanos	Internos / Externos	Firma Contratos / Convenios
		Ayuda FSE, en miles de Eur.	Cofinanciación nacional, en miles de Eur.	Total, miles de Eur.			
12	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del PO de Cantabria						
13	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del PO del País Vasco						
14	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del PO de Navarra						
15	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del PO de La Rioja						
16	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del PO de Navarra						
17	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del PO de Aragón						
18	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del PO de Cataluña						

Nº		Fondos previstos para la Evaluación en la Asistencia Técnica durante el período 2014-2020			Recursos Humanos	Internos / Externos	Firma Contratos / Convenios
		Ayuda FSE, en miles de Eur.	Cofinanciación nacional, en miles de Eur.	Total, miles de Eur.			
19	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del PO de la Comunidad Valenciana						
20	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del PO de Murcia						
21	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del PO de Baleares						
22	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del PO de Islas Canarias						
23	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del PO de la Ciudad Autónoma de Melilla						
24	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del PO de la Ciudad Autónoma de Ceuta						
25	Asistencia Técnica destinada a Evaluación del PO de Asistencia Técnica						

## ANEXO II

### EVALUACIONES PLANIFICADAS EN EL FSE DURANTE PERIODO 2014-2020

Nº	Nombre de la Evaluación	Fecha límite	Objetivo de la Evaluación	Método posible a utilizar
1	Primera Evaluación de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ).	31/12/15	Valorar la implementación y los resultados de la IEJ	Evaluación de implementación y de resultados No ha sido posible realizar una evaluación de impacto dado el incipiente estado de las actuaciones en el momento de la evaluación
2	Primera evaluación de los Programas Operativos Plurirregionales	30/06/17	Valorar el impacto del FSE en el desarrollo de la implementación de los Programas operativos.	Evaluación de impacto basada en la teoría; métodos cuantitativos / cualitativos
3	Primera evaluación de los Programas Operativos Regionales	30/06/17	Valorar el impacto del FSE en el desarrollo de la implementación de los Programas operativos	Evaluación de impacto basada en la teoría; métodos cuantitativos / cualitativos
4	Primer informe evolución Acuerdo de Asociación	31/08/17	Valorar el impacto del FSE en la aplicación del Acuerdo de Asociación.	Evaluación de impacto basada en la teoría; métodos cuantitativos / cualitativos



Nº	Nombre de la Evaluación	Fecha límite	Objetivo de la Evaluación	Método posible a utilizar
5	Primera evaluación de los Planes Estratégicos de Comunicación y Publicidad	1º semestre 2018	Valorar el impacto de las medidas de comunicación emprendidas.	Evaluación de impacto basada en la teoría; métodos cuantitativos / cualitativos
6	Segunda Evaluación Iniciativa empleo Juvenil (IEJ)	31/12/18	Valorar el impacto de la IEJ por varios indicadores (empleo, emprendimiento, educación, etc.)	Evaluación de impacto basada en la teoría; métodos cuantitativos / cualitativos. Posible contrafactual.
7	Temática de Igualdad de Género	31/12/18	Valorar el impacto del FSE en el desarrollo de la Igualdad de Género.	Evaluación de impacto basada en la teoría; métodos cuantitativos / cualitativos. Posible contrafactual.
8	Segundo informe evolución Acuerdo de Asociación	31/08/19	Valorar el impacto del FSE en la aplicación del Acuerdo de Asociación.	Evaluación de impacto basada en la teoría; métodos cuantitativos / cualitativos
9	Segunda evaluación de los Programas Operativos Plurirregionales	30/06/19	Valorar el impacto del FSE en el desarrollo de la implementación de los Programas operativos	Evaluación de impacto basada en la teoría; métodos cuantitativos / cualitativos
10	Segunda evaluación de los Programas Operativos Regionales	30/06/19	Valorar el impacto del FSE en el desarrollo de la implementación de los Programas operativos	Evaluación de impacto basada en la teoría; métodos cuantitativos / cualitativos

Nº	Nombre de la Evaluación	Fecha límite	Objetivo de la Evaluación	Método posible a utilizar
11	Temática de abandono escolar temprano.	31/12/20	Valorar el impacto del FSE en el desarrollo de capacidades y en la reducción del abandono temprano	Evaluación de impacto basada en la teoría; métodos cuantitativos / cualitativos
12	Temática de Apoyo del FSE en la creación de empleo de calidad	31/12/20	Valorar el impacto del FSE en la calidad del empleo creado.	Evaluación de impacto basada en la teoría; métodos cuantitativos / cualitativos. Posible contrafactual.
13	Temática de Inclusión Social	31/12/20	Valorar el impacto del FSE en inclusión social.	Evaluación de impacto basada en la teoría; métodos cuantitativos / cualitativos. Posible contrafactual.
14	Segunda evaluación de los Planes Estratégicos de Comunicación y Publicidad	1º semestre 2021	Valorar el impacto de las medidas de comunicación emprendidas.	Evaluación de impacto basada en la teoría; métodos cuantitativos / cualitativos
15	Resumen de las Evaluaciones de los programas operativos	31/12/22	Establecer, conclusiones de las evaluaciones realizadas productividad y resultados de los programas.	
16	Posibles adicionales en función de la evolución de la situación económica u otros factores.	A determinar.		

## ANEXO III. CALENDARIO GENERAL DE EVALUACIÓN

PLAN ESTRATÉGICO DE EVALUACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO EN ESPAÑA 2014-2020										
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Responsables
<b>EVALUACION ACUERDO ASOCIACION</b>										
Primer informe de evolución del acuerdo de asociación 2017 (31 agosto)				■						DGTAESYRSE
Segundo informe de evolución del acuerdo de asociación 2019 (31 agosto)						■				DGTAESYRSE
<b>EVALUACIÓN PROGRAMAS OPERATIVOS</b>										
Primera evaluación iniciativa empleo juvenil (31 diciembre)		■								DGTAESYRSE
Segunda evaluación iniciativa empleo juvenil (31 diciembre)					■					DGTAESYRSE
Primera evaluación programas operativos 2017 plurirregionales (30 de junio)				■						DGTAESYRSE
Primera evaluación programas operativos 2017 regionales (30 de junio)				■						ORGANISMOS INTERMEDIOS
Segunda evaluación programas operativos 2019 plurirregionales (30 junio)						■				DGTAESYRSE
Segunda evaluación programas operativos 2019 regionales (30 de junio)						■				ORGANISMO INTERMEDIOS
Primera y segunda evaluación de planes estratégicos de comunicación y publicidad regionales (1º semestre 2018 y 2021)					■			■		ORGANISMOS INTERMEDIOS

**PLAN ESTRATÉGICO DE EVALUACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO EN ESPAÑA 2014-2020**

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Responsables
Primera y segunda evaluación de planes estratégicos de comunicación y publicidad plurirregionales (1º semestre 2018 y 2021)					■			■		DGTAESYRSE
Informe resumen de conclusiones de las evaluaciones y resultados de los programas operativos regionales (31 diciembre)									■	ORGANISMOS INTERMEDIOS
Informe resumen de conclusiones de las evaluaciones y resultados de los programas operativos plurirregionales (31 diciembre)									■	DGTAESYRSE
<b>EVALUACIONES ESTRATEGICAS TEMATICAS</b>										
Abandono escolar temprano								■		DG ADMON FSE
Igualdad de oportunidades					■					DG ADMON FSE
Apoyo a la creación de empleo de calidad							■			DG ADMON FSE
Inclusión Social							■			DG ADMON FSE

